



INFORME DE GESTIÓN

- PRIMER TRIMESTRE 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA
LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO



PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos.

EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”.

Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Figura 1. Estructura Administrativa DADEP



1. PROYECTO DE INVERSIÓN “ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

1.1 META E INDICADOR DE PRODUCTO

Realizar un (01) documento metodológico para la actualización de la caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga.

Tabla 1. Meta e indicador de producto del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP vigencia 2024.

Indicador	Meta 2025	% Avance 2025	Recursos programados	Recursos Primer Trimestre 2025 (RP)	Usados Trimestre	% Ejecución presupuestal
Documentos metodológicos realizados (459902000).	20%	3.45%	\$ 300.000.000	\$166.180.000		55.4%

Tabla 2. Descripción del proyecto del plan de desarrollo municipal – DADEP

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024680010036	\$300.000.000	\$1.632.115.800,00

3

1.1.1 Fases del proyecto de Inversión



Gráfico 1. Fases del Proyecto de Inversión – DADEP

1.2 INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DESARROLLO DE LA FASE 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DADEP

En el marco de la ejecución de la segunda fase del proyecto de inversión **“ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, a partir del mes de febrero de 2025, el DADEP ha venido desarrollando acciones orientadas a la consolidación de un portafolio de oferta institucional, el cual será socializado con los vendedores informales con el fin de promover la recuperación del espacio público en el municipio de Bucaramanga. Este portafolio busca construirse mediante alianzas estratégicas con gremios, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y entes de control municipales, en cumplimiento de la normativa nacional que propende por el bienestar y derecho al trabajo de la población informal.

Las principales actividades ejecutadas hasta la fecha son:

1. Contratación del equipo técnico encargado de implementar las acciones contempladas en la meta del proyecto.
2. Gestión interinstitucional, a través de reuniones con entidades como el SENA, IMEBU, DIAN, FENALCO y ANDI, orientadas a articular y fortalecer la oferta institucional existente.



3. Convocatoria y desarrollo del Pre-comité Técnico para la Recuperación del Espacio Público, conforme al Decreto 0318 de 2024. Se destacaron las siguientes intervenciones:

- **IMEBU:** Presentó las ferias de empleo como estrategia de formalización.
- **Cámara de Comercio:** Socializó rutas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
- **Ministerio del Trabajo:** Reiteró la importancia del acompañamiento técnico.
- **Secretaría del Interior:** Hizo un llamado a equilibrar los derechos del espacio público, convocando a un comité extraordinario.



4. Feria Laboral “Empleo Seguro” (13 de marzo de 2025):
Se convocaron 216 vendedores informales caracterizados; sin embargo, solo 7 asistieron, reflejando una participación del 3.24%.



5. Se realizaron 4 entrevistas aprobadas y 4 más están pendientes de concepto psicológico. 20 vendedores manifestaron su intención de acceder a locales institucionales, cumpliendo con los requisitos establecido
6. Atención a población migrante: En articulación con el Centro INTEGRA, se realizaron 4 jornadas de socialización a las que asistieron 85 personas de 200 convocadas.



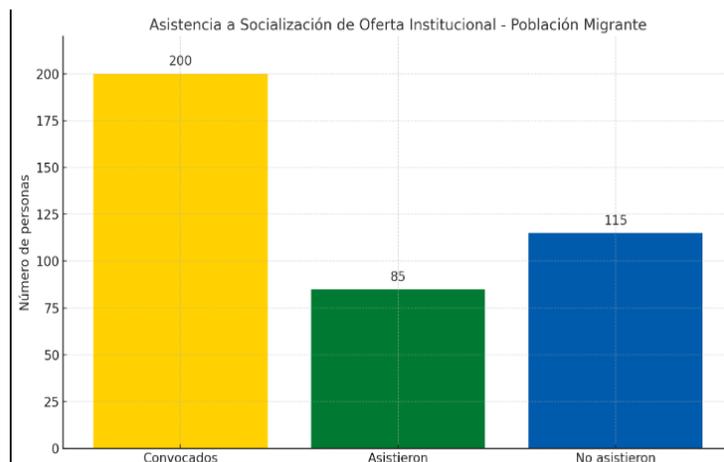


Gráfico 2. Tasa de asistencia población migrante a socialización de oferta institucional.

7. Sensibilización a establecimientos comerciales: Se realizaron recorridos de campo en zonas críticas, entregando 845 cartas personalizadas para cada empresario comunicando sobre el uso responsable del espacio público, con apoyo del equipo psicosocial del DADEP.



8. Socialización de disponibilidad de locales en Plaza Mutis (25 de marzo de 2025):
 - Se abordaron 24 vendedores informales.
 - Resultados: 14 interesados (58%), 8 no interesados (33%), 2 indecisos (9%).



Gráfico 3. Distribución de interés



2. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL – IGPIM

2.1.1 ESTUDIO DE TÍTULOS

CONCEPTO	I TRIMESTRE	TOTAL 2025
ESTUDIOS DE TITULOS	3	3
TOTAL	3	3

MATRICULA	NOMEMCLATURA	NÚMERO PREDIAL
300-320137	Carrera 15 # 43-16 García Rovira	010101410038000
300-87550	Calle 43 # 14-94 García Rovira	010101410037000
300-33180	Lote San Diego UR Chimita	010903300034000

2.1.2 CERTIFICACIONES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

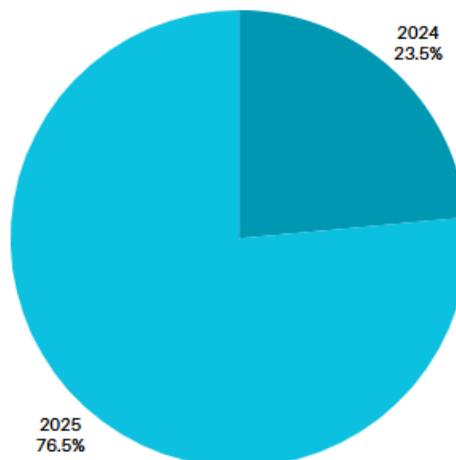
CONCEPTO	TRIMESTRE I	TOTAL 2025
ESTUDIOS DE TITULOS	26	26
TOTAL	26	26

Se expidieron un total de veintiséis (26) certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga.

No.	FECHA	MATRÍCULA	SOLICITANTE	NOMEMCLATURA	CONSECUTIVO RESPUESTA
1	28/01/25	300-91564	Junta de acción comunal	Calle 56 Carrera 2W- 3W Barrio Mutis	2-S-DADEP-202501-00003056
2	30/01/25	300-208004	Subsecretaría Administrativa	Calle 104i # 5ª Par - Zona verde No 31	2-S-DADEP-202501-00003053
3	11/02/25	300-285455	Subsecretaría Administrativa	Zona recreación - Conjunto residencial los	2-S-DADEP-202502-00005727
4	11/02/25	300-301847	Subsecretaría Administrativa	Parque Centenario	2-S-DADEP-202502-00005729
5	11/02/25	300-338181	Subsecretaría Administrativa	Area verde de cesión tipo (a) - Portal de los	2-S-DADEP-202502-00005730
6	11/02/25	300-208004	Subsecretaría Administrativa	Calle 104i # 5ª Par - Zona verde No 31 – Urbanización El	2-S-DADEP-202502-00005732
7	17/02/25	300-227442	Subdirector de Planeación	Lote predio No.6 conexión autopista Florida Blanca	2-S-DADEP-202502-00007493
8	17/02/25	300-234023	Subdirector de Planeación	Lote predio No.1 conexión autopista Florida Blanca	2-S-DADEP-202502-00007496
9	24/02/25	300-170113	Secretaría de Infraestructura	Calle 66 carrera 38w lote 7 – Urbanización	2-S-DADEP-202502-00009271
10	28/02/25	300-97752	UAIEF-DADEP	Carrera 19 Carrera 20 Calle 35 Calle 36	2-S-DADEP-202502-00010508

11	28/02/25	300-249165	UAIEF-DADEP	Calle 17 N No. 12-Par -Lote 14	2-S-DADEP-202502-00010501
12	28/02/25	300-87826	UAIEF-DADEP	Carrera 21 No 49 par, Calle 49 Calle 50	2-S-DADEP-202502-00010510
13	28/02/25	300-98087	UAIEF-DADEP	Calle 30 Calle 23 Carrera 25A Carrera 27 Calle 32	2-S-DADEP-202502-00010500
14	28/02/25	300-162815	UAIEF-DADEP	Calle 53 Diagonal 56 Carrera 45	2-S-DADEP-202502-00010503
15	27/02/25	300-302354	UAIEF-DADEP	CARRERAS 21 Y 22	2-S-DADEP-202502-00011594
16	27/02/25	300-301884	UAIEF-DADEP	CALLE 25-27 CON CARRERA 6-7	2-S-DADEP-202502-00011592
17	27/02/25	300-166645	UAIEF-DADEP	CALLE 64# Nro.3-52 LT12A	2-S-DADEP-202502-00009271
18	27/02/25	300-320389	UAIEF-DADEP	CALLE 45 CON CARRERA 35 – 36	2-S-DADEP-202502-00011610
19	27/02/25	300-97949	UAIEF-DADEP	Calle 34 No. 35 - 39/53/57/109 calle 33 No. 35-16	2-S-DADEP-202502-00010452
20	27/02/25	300-301861	UAIEF-DADEP	Calle 41 No.11-89	2-S-DADEP-202502-00010494
21	27/02/25	300-91564	UAIEF-DADEP	Calle 58 carrera 2w-3w	2-S-DADEP-202502-00011026
22	27/02/25	300-301871	UAIEF-DADEP	CALLE 48 ENTRE CARRERAS 29 Y 32	2-S-DADEP-202502-00011596
23	28/02/25	300-425871	UAIEF-DADEP	Carrera 11 calle 67	2-S-DADEP-202502-00011336
24	19/03/25	300-379720	UAIEF-DADEP	CESION TIPO A 2 UR PROVINCIA DE SOTO	2-S-DADEP-202503-00019068
25	20/03/25	300-339789	Secretaria de Infraestructura	Carrera 12 No. 10-36 y Carrera 11# 15-39	2-S-DADEP-202503-000019454
26	31/03/25	300-113556	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CL 51 13-97	2-S-DADEP-202501-00003278

2.1.3 COMPARATIVO 2024 Vs 2025 – 1er TRIMESTRE



2.1.4 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL – IGPIM

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, estamos en el proceso de incorporación de inmuebles al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIM. “Durante el período acotado, se ha venido desarrollando actividades para la incorporación de predios con distintos entes de control de la Alcaldía Municipal. Así mismo, se identificaron las carpetas y procesos próximos a incluir en el siguiente trimestre del 2025.

2.2 ÁREAS DE CESIÓN

2.2.1 Áreas de Cesión Pendientes de Incorporación:

El equipo jurídico y técnico de la URI adelanta estudios previos necesarios para iniciar el procedimiento de recibo de áreas de cesión obligatoria tipo A correspondientes a diversos proyectos urbanísticos.

A. Proyecto Nueva Foresta:

Se avanzó en el proceso de recibo formal del Parque Lineal Nueva Foresta, mediante visitas técnicas de verificación del cumplimiento de condiciones mínimas. El 28 de marzo de 2025 se efectuó el recibo material del predio, quedando debidamente suscrita el acta correspondiente y encontrándose actualmente en trámite de incorporación al IGPIM.

Matrícula inmobiliaria del predio: 300-452320

B. LA RESERVE.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI ha requerido a la constructora COCORIENTE para que allegue la documentación requerida para dar trámite al estudio técnico y jurídico para el recibo de un lote de 18'883,60 m² por concepto de cesión tipo A, que se obliga a entregar al municipio desde su origen con la Licencia de Parcelación No. 68001-1-14-0270 de la Curaduría 1 de Bucaramanga.



C. CENAPROV

Manuela Beltrán. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI proyectó mediante oficio de radicado 2-S-DADEP-202503-00022029 solicitud de exención de impuesto predial de cinco (5) predios correspondientes al Restaurante Escolar, Lote Guardería Infantil, Cancha Múltiple, Escuela Yira Castro, y Biblioteca Escolar Popular en el Barrio Manuela Beltrán, que actualmente son utilizados por la comunidad.

La Condonación de impuestos Municipales marcará un paso fundamental para incorporación de estas zonas cesión que es pretendido desde hace más de 20 años.

- Colegio INEM Sede C. CTL. 300-181211
- Guardería Escolar. CTL. 300-181215
- Cancha Múltiple. CTL. 300-181216
- Biblioteca Escolar. CTL. 300-181213
- Restaurante Escolar. CTL. 300-181214



D. TOLEDO PLATA.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI generaron los compromisos de visitas técnicas de un total de 28.183,96 metros cuadrados de espacio público representado en vías, zonas verdes, bahías de parqueo, áreas de cesión tipo A.



2.3 TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proceso de Transferencia de Predios – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

En cumplimiento del artículo 276 de la **Ley 1955 de 2019**, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) lidera el **proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales** en articulación con el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)**, como entidad subrogante de los derechos del extinto Instituto de Crédito Territorial – ICT.

Durante el mes de marzo de 2025, se desarrolló una **mesa de trabajo interinstitucional** con la Secretaría de Hacienda, Planeación Municipal, CDMB y el MVCT, en la que se asumieron compromisos para la presentación de un **proyecto de acuerdo ante el Concejo de Bucaramanga**, con el objetivo de solicitar la **condonación del impuesto predial** de los predios identificados para transferencia.

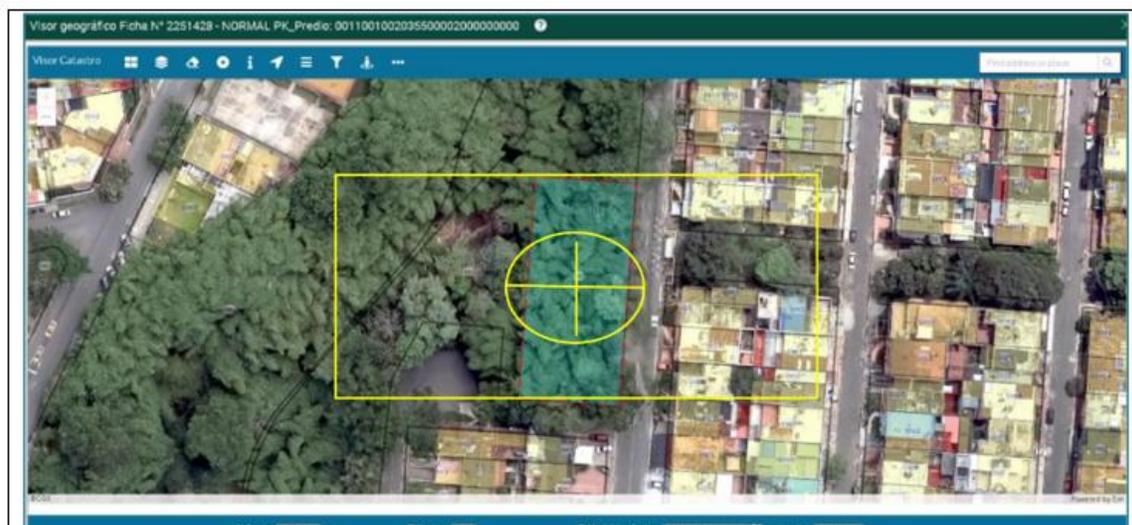
- Predios en gestión:

Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis – Sede C:	Predio Casa de Justicia del Norte:
<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó el proyecto de acuerdo para ser presentado ante el CONFIS en abril de 2025. El MVCT radicó solicitud formal ante la CDMB para la condonación de la sobretasa ambiental. Una vez obtenido el paz y salvo tributario y ambiental, el predio podrá ser transferido a favor del Municipio de Bucaramanga. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo la misma ruta jurídica y técnica del predio anterior, se gestionará el proyecto ante el CONFIS en abril de 2025. Se busca igualmente la condonación de obligaciones fiscales ante la CDMB, para culminar la transferencia de dominio.

2.4 TRANSFERENCIA DE PREDIOS A TÍTULO GRATUITO ENTRE PARTICULARES Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2.4.1 URBANAS

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI recibió la documentación allegada por parte de la Constructora la empresa Urbanizadora DAVID PUYANA “URBANAS” S.A. en reorganización. para el trámite de recibo de áreas de cesión voluntarias de Los siguientes predios:



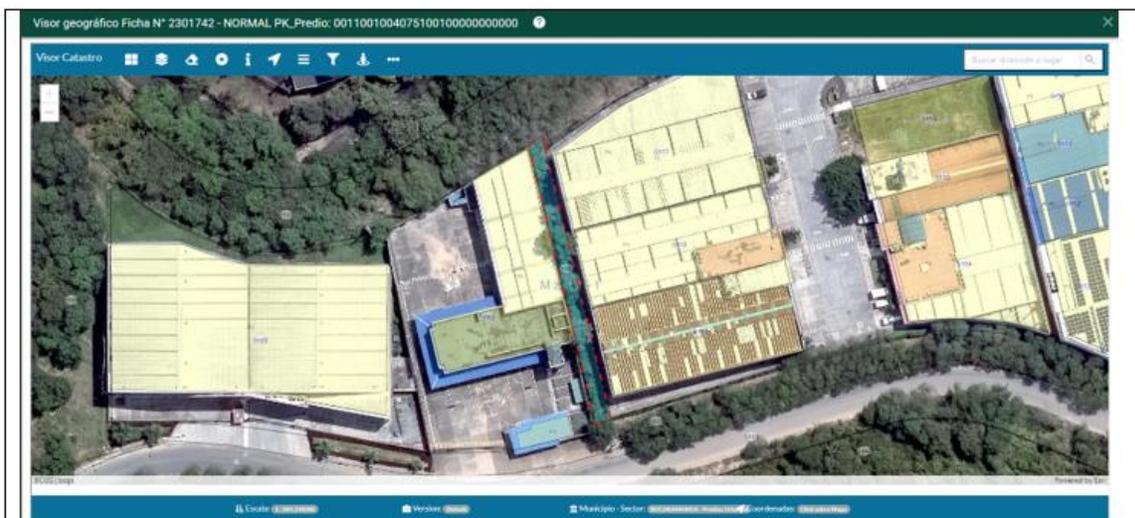
Número de Matrícula: 300-327309

Número predial: 010408590009000

Dirección: Lote Globo "P", Ubicado sobre la Carrera 45 entre Zona Verde II y la Manzana K, urbanización Terrazas, municipio de Bucaramanga.

Área: 1.375 m²

Destino: Urbanizable no urbanizado- zona de reserva forestal.



Número de Matrícula: 300-327320

Número predial: 010407510100000

Dirección: Franja de terreno denominada LOTE 19 Provincia de Soto, ubicada entre el lindero del Parque Industrial Provincia de Soto I y el Parque Industrial Provincia de Soto II, sobre el costado norte de Calle 72, vía de acceso a este último, municipio de Bucaramanga.

Área: 285 m²

Destino: Urbanizado- no construido.

nanga.gov.co

	
<p>Número de Matrícula: 300-327303</p> <p>Dirección: LOTE 2 Provincia de Soto - Saldo, ubicado sobre el costado sur de la Autopista a Girón, sector Quebrada La Iglesia del Municipio de Bucaramanga</p>	<p>Número predial: 010407510083000</p> <p>Área: 1. 524,71 m²</p>
<p>Destino: Urbanizado- no construido.</p>	

13

	
<p>Número de Matrícula: 300-327304</p> <p>Dirección: LOTE 3 Provincia de Soto - Franja, ubicado sobre el costado occidental de la Carrera 30 - Vía al barrio El Porvenir, frente al Parque Industrial Provincia de Soto 1, del municipio de Bucaramanga</p>	<p>Número predial: 010407510084000</p> <p>Área: 1. 747,65 m²</p>
<p>Destino: Urbanizado- no construido.</p>	

manga.gov.co



Número de Matrícula: 300-120164	Número predial: 000100041048000
Dirección: LOTE 3 Provincia de Soto - Franja, ubicado sobre el costado occidental de la Carrera 30 - Vía al barrio El Porvenir, frente al Parque Industrial Provincia de Soto 1, del municipio de Bucaramanga	Área: 3.322.50 m ²
Destino: Urbanizable no urbanizado- zona de reserva forestal.	

2.4.2 MARVAL.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones urbanísticas y normativas vigentes, la Constructora Marval ha manifestado su intención de realizar la entrega a título gratuito de los proyectos Torre Vitro, City center, Tejar Moderno, y Portal San Sebastián. Este proceso se lleva a cabo a través del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público, con el propósito de garantizar el adecuado uso y mantenimiento de los espacios destinados al disfrute público y la infraestructura urbana. A continuación, se relacionan los predios para transferencia a título gratuito cuyo propietario actual es MARVAL S.A.S:

NOMENCLATURA	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA	ÁREA (M ²)	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN
LO 10 BR TEJAR MODERNO	01-01-0755-0793-000	300-372820	221,30	Andén Interno Entrada Hispania	Uso Público
LO 11 BR TEJAR MODERNO	01-01-0755-0794-000	300-372821	441,00	Andén Externo Entrada Hispania	Uso Público
LO 3 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0002-000	300-277236	241,38	Andén Entrada Santa Barbara	Uso Público
LO 4 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0003-000	300-277237	234,53	Andén Lateral Santa Barbara	Uso Público
LO 6 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0005-000	300-277239	194,79	Andén Posterior Santa Barbara	Uso Público

NOMENCLATURA	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA	ÁREA (M2)	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN
LO 09 UR TEJAR MODERNO	01-04-0755-0504-000	300-362627	322,60	Vía Vehicular de Acceso a Hispania y Germania	Uso Público
LOTE 1 CESIÓN UR PORTAL DE SAN SEBASTIÁN	01-05-0924-0534-000	300-297030	449,37	Andén Entrada Portal de San Sebastián Real de Minas	Uso Público
LOTE 2 CESIÓN UR PORTAL DE SAN SEBASTIÁN	01-05-0924-0535-000	300-297031	106,70	Andén Lateral Portal de San Sebastián Real de Minas	Uso Público
LOTE 6 SECTOR VIA	01-04-0755-0152-000	300-320229	455,38	Andén Externo Entrada Britania	Uso Público
LO 08 UR TEJAR MODERNO	01-04-0755-0503-000	300-350583	1'759,00	Andén Externo Germania	Uso Público
LO DE TERRENO LO TV2	680010102000002580012000000000	300-462109	59,13	Andén Norte Calle 42 Torre Vitro	Uso Público
LO DE TERRENO LO TV3	680010102000002580013000000000	300-462110	4,87	Andén Oriente Cr 34 Torre Vitro	Uso Público
LOTE CC2 CITY CENTER	68-0010102000001570003000000000	300-453317	2'221,98	Andén Occidental Cr 27 City Center	Uso Público
LOTE CC3 CITY CENTER	68-0010102000001570004000000000	300-453318	81,84	Andén Norte Calle 65 City Center	Uso Público
LOTE CC4 CITY CENTER	68-0010102000001570005000000000	300-453319	386,39	Andén Oriental Cr 28 City Center	Uso Público
LOTE CC5 CITY CENTER	68-0010102000001570006000000000	300-453320	609,22	Andén Sur Calle 67 City Center	Uso Público
LOTE SECTOR VIA	01-04-0755-0154-000	300-314554	3'358,00	Serrezuela 2 Vía	Uso Público
LOTE NÚMERO2 SEC 8 TEJAR MODERNO	01-04-0755-0003-000	300-305999	6'441,00	Cesión Serrezuela 143u	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 1	01-04-0767-0007-000	300-342193	1'316,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 2	01-04-0767-0008-000	300-342194	130,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 3	01-04-0767-0009-000	300-342195	14,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE 5D	01-04-0777-0006-000	300-421333	823,58	Vía Vehicular Acceso la Gran Reserva	Uso Público

2.5 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO, INFORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL.

2.5.1 CASAS ATRAPASUEÑOS

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el equipo de la URI realiza el acompañamiento jurídico y técnico para poner en marcha el proyecto denominado CASAS ATRAPASUEÑOS, en vigencia del convenio interadministrativo No. 68003432021, suscrito entre el ICBF y la alcaldía de Bucaramanga, en un predio de propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicado en el barrio el Tejar Norte 1 de la comuna 1, en el marco de las políticas, planes y programas relacionados con la atención a la niñez, infancia y adolescencia.



2.5.2 INVISBU

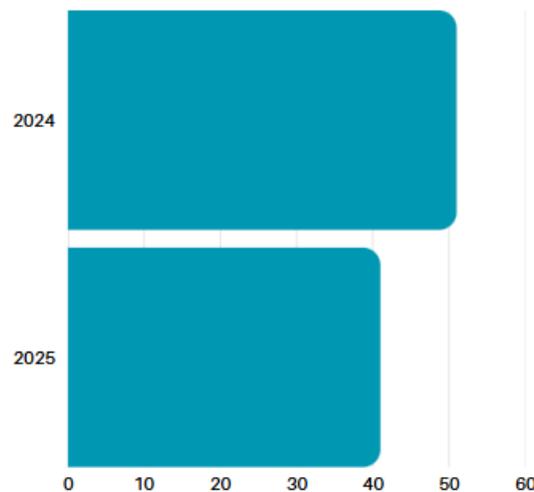
Se adelanta el procedimiento para la entrega real y material de predios y la posterior emisión de la certificación de recibo favorable, requisito para que los hogares afectados puedan acceder a una unidad habitacional en el proyecto Norte Club Tiburones II. Hasta la fecha, el INVISBU ha presentado 8 solicitudes formales para dicho proceso. Este trámite se realiza en cumplimiento de la Resolución 0283 de 2013, que delega al Director del DADEP la facultad para recibir inmuebles de familias afectadas por desastres ocurridos durante las olas invernales de 2010 a 2012, o reubicadas por orden judicial, una vez se haya efectuado la transferencia de dominio o posesión.

El Departamento Administrativo ha recibido la posesión material de 5 predios ubicados en los asentamientos Cervunio y Luz Esperanza, los cuales están dentro del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-188905 y número predial 010603620001000, y cuyos ocupantes ya fueron beneficiarios de viviendas en el proyecto mencionado.

2.6 VISITAS DE INSPECCION OCULAR

Se realizaron 41 visitas de inspección ocular de acuerdo con requerimientos internos y externos de los ciudadanos.

2.6.1 COMPARATIVO 2024 Vs 2025 – 1er TRIMESTRE



DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 SE EFECTUARON 51 VISITAS DE INSPECCION OCULAR, PARA UN TOTAL DE 1085 INCLUYENDO LAS VISITAS DE SANEAMIENTO.

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTA INFORMACIÓN CONTEMPLAN LAS VISITAS EFECTUADAS DENTRO DEL P.H.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 SE EFECTUARON 41 VISITAS.

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1. GIT PROPIEDAD HORIZONTAL

Durante el primer trimestre de 2025, el equipo jurídico y administrativo encargado del seguimiento a los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en propiedad horizontal, adelantó acciones encaminadas al saneamiento de estos bienes y al desarrollo de estrategias efectivas para resolver temas específicos, como la escrituración de los locales comerciales del Centro Comercial San Bazar y la ocupación irregular de locales comerciales en las diferentes copropiedades, lo cual se presenta de manera detallada en este informe.

Asimismo, es importante resaltar que el director del DADEP realizó visitas a cada una de las ocho copropiedades donde el Municipio de Bucaramanga posee inmuebles, con el propósito de conocer de primera mano el estado actual de cada uno de los locales.

3.1.1. BIENES INMUEBLES UBICADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

A continuación se relaciona la distribución de los 1.470 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicados en propiedad horizontal, cifra que es igual a la registrada durante el primer trimestre de 2025, en razón a que no se ha realizado proceso de baja de inmuebles o escrituración de locales comerciales a terceros:

INFORME DE LOCALES A MARZO DE 2025									
AÑO 2024	FEGHALI	SAN BAZAR	SAN ANDRESITO MUNICIPAL	PLAZA SATÉLITE DEL SUR	MUTIS PLAZA	PLAZA MAYOR	PLAZA CENTRAL	ACRÓPOLIS	TOTAL
Ocupados	467	389	189	12	46	9	0	2	1114
Desocupados	124	46	25	126	24	0	7	4	356
Total	591	435	214	138	70	9	7	6	1,470
LOCALES POR LOS CUALES EL MUNICIPIO PAGA ADMINISTRACIÓN	209	46	25	126	24	9	7	4	446

Durante el primer trimestre del año 2025 el Director del Departamento Administrativo participó activamente, en calidad de representante del Municipio de Bucaramanga, en las asambleas ordinarias correspondientes a la vigencia 2025 de las diferentes copropiedades en las que el Municipio tiene inmuebles de su propiedad.

De igual manera, asistió a las reuniones de los consejos de administración y del comité financiero del Centro Comercial ACROPOLIS, con el propósito de realizar un seguimiento cercano a las dinámicas administrativas, financieras, técnicas y operativas que se presentan en dichas copropiedades.

Estas acciones permitieron fortalecer el conocimiento institucional sobre la situación de cada una de ellas y aportar a la formulación de propuestas oportunas y eficaces orientadas a la optimización de su gestión. Se brindó especial atención a aquellas propiedades horizontales en las que el Municipio de Bucaramanga cuenta con una participación mayoritaria o es propietario en su totalidad.

A continuación, se relacionan las reuniones en las cuales el municipio de Bucaramanga participó durante primer trimestre del 2025:

NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA GENERAL 2024	PARTICIPACION EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	26 DE MARZO	PARTICIPACION	NINGUNA A LA FECHA
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	25 DE FEBRERO	PARTICIPACIÓN	7 DE FEBRERO 10 DE MARZO
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	28 DE ENERO	NO	N/A
EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	9 DE ABRIL	PARTICIPACIÓN	27 DE FEBRERO 3 DE ABRIL
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	7 DE ABRIL	PARTICIPACIÓN	12 DE MARZO
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	26 DE MARZO	NO	N/A
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	NO ASISTIMOS	NO	N/A
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	20 DE MARZO	PARTICIPACIÓN	23 DE ENERO. 28 DE FEBRERO 21 DE FEBRERO
TOTAL	1470	4 ASISTENCIAS ASAMBLEA	5 PARTICIPACIONES	4 ASISTENCIAS CONSEJO

19

Asimismo se relacionan las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2025 en las diferentes copropiedades:

A. CENTRO COMERCIAL FEGHALI

1. Cambio de Nombre del Centro Comercial Feghali y Proceso de Renovación del Tercer Piso:

En el marco de las estrategias propuestas por la Dirección para revitalizar y reposicionar el antiguo Centro Comercial Feghali, se ha considerado el cambio de nombre por “Centro Comercial Nuevo San Mateo” como una acción clave para impulsar su imagen ante la ciudadanía.

Este cambio busca simbolizar una nueva etapa de modernización, crecimiento y transformación, elementos que pueden atraer nuevos comerciantes y visitantes al lugar. El nombre “Nuevo San Mateo” sugiere renovación y cercanía, favoreciendo la identificación con la comunidad y los actores del entorno.

1.1 Aprobación del Cambio de Nombre

Durante la Asamblea General de Copropietarios, realizada el 26 de marzo de 2025, en el espacio de proposiciones y varios, se aprobó oficialmente el cambio de nombre del Centro Comercial Feghali a Centro Comercial Nuevo San Mateo.

1.2 Proceso de Renovación del Tercer Piso

La renovación del Centro Comercial no solo contempla el cambio de nombre, sino también una intervención integral de la infraestructura, especialmente del tercer piso, con los siguientes objetivos:

- ✓ Ampliar espacios comerciales.
- ✓ Reorganizar la distribución para dar cabida a instituciones públicas.
- ✓ Mejorar la accesibilidad, funcionalidad y servicios.

Para ello, se encuentra en trámite la elaboración de planos y diseños arquitectónicos y estructurales a cargo de dos profesionales, arquitecto e ingeniero civil, que actualmente prestan sus servicios como contratistas al DADEP.

1.3 Reorganización del Espacio

Actualmente, el tercer piso cuenta con 162 locales comerciales de áreas muy reducidas, muchas de las cuales no cumplen con los requerimientos necesarios para ejercer una actividad comercial adecuada.

- Áreas reducidas que impiden el desarrollo normal de actividades comerciales, especialmente para la venta de legumbres.

- Falta de habilitación del puente que conecta con la Plaza Central de Mercado, limitando el tránsito y conexión con otras zonas comerciales.
- Ausencia de infraestructura de accesibilidad como ascensores o rampas, lo cual afecta especialmente a personas con movilidad reducida.
- Insuficiencia en el suministro de energía eléctrica, actualmente dependiente de un contador general sin capacidad adecuada.
- Deficiencias estructurales como el deterioro del cielo raso.

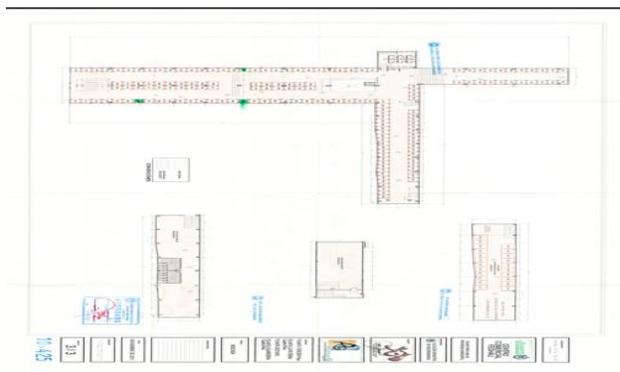
1.4 Propuesta de Reestructuración del Tercer Piso

Se propone una reconfiguración del área actual, que incluye:

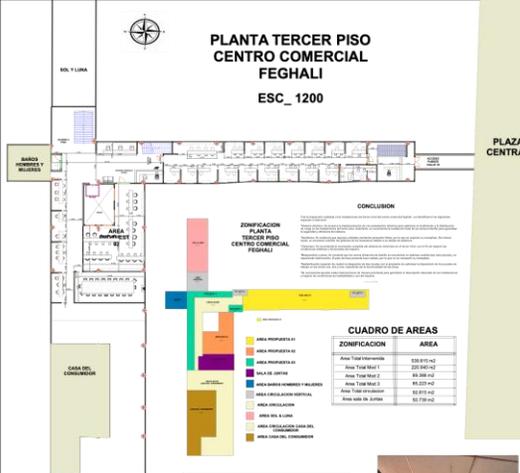
- Demolición de los 86 locales actuales.
- Cancelación de la información catastral y registral vigente.
- Formación catastral y registral de 30 nuevos locales con áreas más amplias (7 m² cada uno).
- Reasignación del uso del suelo, permitiendo la destinación institucional para dependencias como la Dirección de Tránsito, IMEBU, implementación de oficinas para los ediles, sala de juntas compartidas con estos, entre otras.
- Mejores zonas de circulación, más amplias y accesibles.

Actualmente se encuentran los diseños arquitectónicos y estructurales con los cuales se pretende modificar, especialmente los pisos terceros y cuarto.

Para una mejor ilustración a continuación se relaciona un anexo en el cual se describe el estado actual y lo que se proyecta adecuar:



PLANTA TERCER PISO CENTRO COMERCIAL FEGHALI ESC_ 1200



ZONIFICACION	AREA
AREA PROYECTADA 01	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 02	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 03	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 04	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 05	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 06	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 07	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 08	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 09	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 10	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 11	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 12	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 13	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 14	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 15	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 16	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 17	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 18	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 19	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 20	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 21	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 22	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 23	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 24	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 25	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 26	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 27	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 28	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 29	208.07 m ²
AREA PROYECTADA 30	208.07 m ²



CONCLUSION

El presente proyecto de reestructuración del tercer piso del Centro Comercial FEGHALI, tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de accesibilidad, circulación y uso del espacio para las dependencias institucionales que se van a instalar en el mismo.

Se propone la demolición de los 86 locales actuales y la formación de 30 nuevos locales con áreas más amplias (7 m² cada uno), lo que permitirá una mejor distribución del espacio y una mayor eficiencia en el uso del suelo.

Adicionalmente, se propone la implementación de una infraestructura de accesibilidad que incluya ascensores y rampas, así como la mejora de las zonas de circulación para hacerlas más amplias y accesibles.

Este proyecto es fundamental para garantizar que las dependencias institucionales puedan operar de manera eficiente y accesible, mejorando así la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

PLAZA CENTRAL

CASA DEL COMERCIO

BAHIO PARRALES

NO. 1100A

PLANO PLANTA 3 PISO
PLANO ZONIFICACION
PERSPECTIVA AREA 1
PERSPECTIVA AREA 2
PERSPECTIVA AREA 3
PERSPECTIVA AREA 4

ESCALA 1_200

Propuesta Centro Comercial FEGHALI Tercer Piso
Maria Fernanda Niño Gutierrez
Arquitecta

DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

DIRECTOR
JOSE GUILLERMO CARLOS
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Actualmente los profesionales jurídicos se encuentran formulando el proyecto de acuerdo para radicarlo ante el honorable concejo Municipal, el cual se enviara previamente a secretaria jurídica para aprobación.

B. CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR

El Centro Comercial San Bazar atraviesa actualmente una situación compleja derivada de la suspensión de la ejecución del contrato de mandato sin representación, suscrito el 28 de agosto del año 2000 entre el Municipio de Bucaramanga y el Fondo de Garantías de Santander S.A. (FGS).

Desde el año 2011, dicho fondo dejó de realizar el recaudo de los dineros correspondientes al pago por el uso del terreno, pagos que venían siendo efectuados por los vendedores beneficiarios del Programa de Oferta Institucional, a quienes se les entregaron inmuebles (locales) a título de compraventa.

Mesas de trabajo realizadas

Con el objetivo de definir estrategias claras que permitan realizar el proceso de escrituración de los locales comerciales ubicados en el C.C SAN BAZAR se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

- 11 de marzo de 2025 con COOMULDESA, durante la reunión, desde esta entidad informan que a la fecha solo 63 personas tienen deuda vigente por concepto de modulo, valor que asciende a \$82'264.267,00 de capital. Asimismo desde la entidad manifiestan que actualmente tienen la propuesta de que los deudores les paguen solo el valor de capital, que condonaran el 100% de los intereses del plazo y moratorios, debido a que quieren recuperar esos recursos y salir del tema de los créditos de SAN BAZAR.
- 17 y 26 de marzo de 2025 con GARANTISA anterior FONDO REGIONAL DE GARANTIAS, con el objetivo de buscar las estrategias para determinar el procedimiento que jurídicamente resulte viable para liquidar el contrato de mandato sin representación suscrito con el FONDO GARANTISA y llevar a cabo la escrituración de locales del centro comercial San Bazar. Para tal fin se ha solicitado el apoyo a la secretaria jurídica

C. CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL

Se ha adelantado la revisión técnica y jurídica de los informes realizados durante la vigencia 2025 en relación a los 120 locales demolidos y 4 locales semi demolidos, para construcción de la Carrera 14B, y para determinar las acciones jurídicas para la recuperación de los 32 locales demolidos para construcción de un parqueadero

D. EDIFICIO PLAZA SATELITE

Se han realizado mesas de trabajo con la secretaria administrativa y la subdirección de bienes y servicios con el fin de articular esfuerzos para la recuperación de los locales comerciales ubicados en el primer piso de la copropiedad, para lo cual desde el DADEP se han realizado las siguientes acciones:

- Mesa de trabajo con el administrador de la copropiedad.
- Visita por parte del director del DADEP a la copropiedad
- Mesa de trabajo con Registraduría para revisar el convenio vigente, pro el cual tiene actualmente asignados 6 locales dentro de la copropiedad
- Mesa de trabajo con personería para solicitar entrega del local comercial que actualmente tienen en uso
- Revisión de los informes de ocupación de los locales comerciales que tiene pagos de cuota de administración por parte del municipio de Bucaramanga, con el fin de iniciar acciones de recuperación

E. CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS

Actualmente el Municipio de Bucaramanga cuenta con 6 inmuebles de su propiedad en el Centro Comercial Acrópolis, entre los cuales están los locales de futuro desarrollo No. 3-01, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-262985 y 3-02, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300- 262986. En relación con estos locales se ha recibido propuesta de compra por parte de la administración de la copropiedad, razón por la cual actualmente se busca la pertinencia jurídica y la mejor opción para poder desarrollar los locales, venderlos o entregarlos en calidad de comodato.

En relación con otros bienes inmuebles:

- **GRANJA GUATIGUARA**

Se realizó visita al predio propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicado en el municipio de Piedecuesta, adicionalmente, se presentó el informe de avalúo del predio, donde se estipulan los usos del suelo conforme a la regulación vigente, su ubicación georreferenciada con precisión y las variables físicas y jurídicas que inciden en su valoración. La información entregada servirá como base técnica para la toma de decisiones en procesos de planeación, desarrollo y gestión del territorio.

3.1.2 BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRIENDO

Es importante mencionar que los bienes inmuebles en calidad de arrendamiento para el primer trimestre de 2025, son los mismo que se tenían en arrendamiento durante la vigencia 2024, sin embargo finalizado el primer trimestre de 2025 ya se recibió el inmuebles que tenía asignado el BANCO POPULAR y se remitió solicitud de entrega al inmueble que tiene asignado el BANCO SUDAMERIS.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
No. CONTRATO	ARRENDATARIO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR RECIBIDO CANON DE ARRENDAMIENTO-ENERO 2025 SIN IVA	VALOR RECIBIDO CANON DE ARRENDAMIENTO-FEBRERO 2025 SIN IVA	VALOR RECIBIDO CANON DE ARRENDAMIENTO-MARZO 2025 SIN IVA	DIRECCION
002-2023	LUIS DANIEL GAMBOA VILLAMIZAR	EN JUNIO DE 2025 SE RENUUEVA CONTRATO	\$ 2,913,228	\$ 2,913,228	\$ 2,913,228	CRA 22 No. 41- 59
101-2021	LUDWING ACUÑA GARCIA	PENDIENTE RENOVACION DE CONTRATO POR NUEVO AVALUO	\$ 692,944	\$ 692,944	\$ 692,944	CRA 22 No. 41- 18
102-2023	BANCO POPULAR	TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO A 31 DE ENERO DE 2025 (entrega local por parte de arrendatario)	\$ 3,225,526	\$ -	\$ -	CARRERA 11 No.34-10
134-2019	BANCO GNB SUDAMERIS SA	SE SOLICITO AL BANCO SUDAMERIS LA ENTREGA DEL LOCAL AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON UN PLAZO DE DOS MESES.	\$ 5,569,914	\$ 5,569,914	\$ 5,569,914	CARRERA 11 No.34-10

24

En cumplimiento de la solicitud elevada el 12 de diciembre de 2024, el Banco Popular efectuó la entrega del local ubicado en la Carrera 11 # 16-40, Barrio García Rovira del Municipio de Bucaramanga, donde anteriormente operaba un cajero automático de dicha entidad.

En relación al arrendamiento del BANCO GNB SUDAMERIS, mediante comunicación formal, el Municipio de Bucaramanga notificó al Banco GNB Sudameris la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, respecto del inmueble ubicado en el primer piso del Edificio CAM Fase II de la Alcaldía de Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-249083, el cual había sido entregado en calidad de arrendamiento para la instalación de un punto de recaudo y oficinas de dicha entidad.

3.2 GIT PROCESOS POLICIVOS

A continuación se relacionan la información sobre la Gestión y resultados dentro de los Procesos Policivos - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a cargo del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga en el primer trimestre del año 2025.

3.2.1 Acciones Preventivas - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Primer Trimestre del año 2025

Diligencias Sobre las Ocupaciones Irregulares y/o Perturbación al Espacio Público - Acción Preventiva Artículo 81 Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sobre Predios Propiedad del Municipio de Bucaramanga	
ACCIÓN PREVENTIVA - a través del Oficio 2-S-DADEP-202502-00006811	El 14 de febrero de 2025. Ocupación y/o perturbación del espacio público en la Carrera 69 Calle A GI (Zona Verde) del Municipio de Bucaramanga. Este hecho ha sido constatado mediante Visita de Inspección Ocular realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de acuerdo al Consecutivo No. 2-S-DADEP-202502-00006785 , identificado con el Número Predial 680010105000003990001000000000.
ACCIÓN PREVENTIVA - a través del Oficio 2-S-DADEP-202503-00020342	El 22 de marzo de 2025. Ocupación y/o perturbación del espacio público, en la Calle 34N Vía Girón del Barrio Café Madrid del Municipio de Bucaramanga. Este hecho ha sido constatado mediante Visita de Inspección Ocular realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de acuerdo al Consecutivo n. 2-S-DADEP-202503-00020341, identificado con el Numero Predial 010900140068000 y numero de Matricula Inmobiliaria N. 300-381650.

25

Con las dos (2) solicitudes de Acción Preventiva, se salvaguardan los predios en mención, los cuales son propiedad del Municipio de Bucaramanga. Así mismo se ha trabajado de manera mancomunada y articulada con la secretaria del interior en seis (6) acciones preventivas de las cuales se ha concluido que son predios de particulares, los cuales no están incluidos en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM).

Es importante mencionar que en el primer trimestre de 2025, no se han realizado entregas voluntarias sobre los inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga.

3.2.2 Visitas Técnicas de Inspección Ocular - Procesos Policivos Ocupación Irregular y Perturbación al Espacio Público - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP – Primer trimestre del año 2025.

En este primer trimestre fueron realizadas DIECISÉIS (16) Visitas Técnicas de Inspección Ocular para realizar impulsos de los Procesos Policivos que cursan en las Inspecciones de Policía Urbana.

3.2.3 Reuniones relacionadas a los Procesos Policivos que cursan en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publica.

Se realizaron cuatro (4) reuniones con el fin de identificar las dificultades que se presentaron durante la vigencia 2024 en el trámite de procesos policivos, con el fin de establecer las acciones que se requieren para corregir las falencias y dar el impulso a los diferentes procesos que existen actualmente.

A continuación se relacionan las reuniones:

FECHA DE REUNION	OBJETIVO	PARTICIPANTES
27 de febrero de 2025	Identificar el estado de los procesos policivos del DADEP.	Inspectores 10 y 11. Director DADEP y equipo de trabajo.
4 de marzo de 2025	Identificar las falencias y el estado de los procesos policivos del DADEP.	Inspectores 8-3-7-2-10-4-6-11. Director DADEP y equipo de trabajo.
12 de marzo de 2025	Llegar a una conciliación frente al proceso 048-2024 Fontana I	Representante legal de Fontana I y DADEP.
20 de marzo de 2025	Analizar situación jurídica, de la plaza de Mercado del barrio la Juventud.	Representante legal plaza de mercado la juventud y DADEP.

26

3.2.4 Actualización y digitalización de base de datos de los Procesos Policivos del DADEP.

Desde el Departamento Administrativo se identificó la necesidad y relevancia de contar con una base de datos actualizada, por lo cual se asignó un profesional en gestión documental para iniciar el proceso de digitalización de dichos procesos, logrando la digitalización de 93 procesos policivos, lo cual corresponde al 43,4% de los 214 procesos identificados a la fecha.

INSPECCION DE POLICIA	NUMERO DE PROCESOS	PROCESOS DIGITALIZADOS
Inspección N 11 de Policía	19 procesos	19 expedientes Digitalizados
Inspección N 10 de Policía	86 procesos	65 expedientes Digitalizados
Inspección N 7 de Policía	4 procesos	4 expedientes Digitalizados
Inspección N 6 de Policía	33 procesos	1 expediente Digitalizado
Inspección N 5 de Policía	2 procesos	2 expedientes Digitalizados
Inspección N 4 de Policía	25 procesos	1 expediente Digitalizado
Inspección N 2 de Policía	No hay exactitud al momento	1 expediente (casetas)

3.2.5 Impulsos Procesales - Procesos Policivos - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Inspecciones de Policía Urbana.

A través de correos electrónicos y oficios, dirigidos a las distintas Inspecciones de Policía Urbana, se requirió información actualizada sobre cada uno de los Procesos Policivos, dentro de los cuales, este Departamento Administrativo hace parte y que se encuentren activos, para consolidar la información real y actualizar la base de datos que permita adelantar las acciones necesarias e impulsar de manera eficiente cada uno de ellos.

3.2.5.1 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 11.

De acuerdo a la información que se tiene actualmente sobre los procesos policivos, este Departamento Administrativo, ha impulsado en las Inspecciones de Policía Urbana, lo siguiente:

ACTUACIONES REALIZADAS		
FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Marzo 03 - 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Poder para actuar en todos los procesos.
Marzo 03 - 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Copia digitalizada de los procesos.
Marzo 04 - 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Reconocimiento de personería Jurídica.
Marzo 28 - 2025	Radicado 13295	Remisión informe técnico de visita ocular N. Consecutivo 2-S-DADEP-202503-00022324.
Marzo 28 - 2025	Radicado 13295	Remisión informe técnico de visita ocular N. Consecutivo 2-S-DADEP-202503-00022324

3.2.5.2 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 10.

ACTUACIONES REALIZADAS		
FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Febrero 19 - 2025	Radicado 23428 Inci	Poder para actuar en el proceso.
Febrero 19 - 2025	Radicado 23428 Inci	Expediente digital.
Marzo 03 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Poder para actuar en todos los procesos.
Marzo 03 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Copia digitalizada de los procesos.
Marzo 10 -2025	Radicado 11243	Notaria Segunda copia simple de escritura pública.
Marzo 10 – 2025	Radicado 11243	Secretaria de Planeación y Infraestructura información sobre la demolición.
Marzo 25 – 2025	Radicado 11243	Remisión informe técnico de visita ocular No. 2-S-DADEP-202503-00018562

3.2.5.3 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 7.

ACTUACIONES REALIZADAS		
FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Febrero 6 – 2025	1936 – 2023	Requerimiento interno de visita.
Febrero 10 - 2025	1936 – 2023	Poder para actuar en el proceso 1936 – 2023
Febrero 10 - 2025	1936 – 2023	Copia digitalizada del proceso.
Febrero 12 - 2025	1936 – 2023	Audiencia pública – Virtual -
Febrero 13 - 2025	1936 – 2023	Traslado de informe de visita técnica de inspección ocular N Consecutivo 2-S-DADEP-202502-00006389
Marzo 27 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Poder para actuar en todos los procesos.
Marzo 27 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Copia digitalizada de los procesos.
Abril 4 – 2025	1936 – 2023	Audiencia Publica y etapa probatoria.

3.2.5.4 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 6.

ACTUACIONES REALIZADAS

FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Marzo 3 – 2025	048 - 2024	Poder para actuar.
Marzo 3 – 2025	048 - 2024	Solicitud de copia digital del proceso.
Marzo 12 – 2025	048 - 2024	Audiencia pública – Suspendida para conciliación.
Marzo 12 – 2025	048 - 2024	Reunión para lograr una conciliación dentro del proceso.
Marzo 13 – 2025	048 - 2024	Entrega del inmueble, se observa una regularidad en las medidas.
Marzo 18 – 2025	048 - 2024	Poda y limpieza del inmueble.
Marzo 20 – 2025	Poder para 14 procesos (sugerido por el inspector)	Poder para actuar en 14 procesos que cursan en la inspección.
Marzo 20 – 2025	Para 14 procesos que cursan.	Copia digitalizada de los procesos.
Marzo 26 – 2025	048 - 2025	Informe de inspección técnica y ocular N. Consecutivo 2-S-DADEP-202503-00021197.
Marzo 27 – 2025	048 - 2024	Secretaria planeación la copia de los planos de la unidad Fontana I y II.
Marzo 27 – 2025	048 - 2024	Área Metropolitana la casta catastral del predio del municipio.

29

3.2.5.5 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 5.

ACTUACIONES REALIZADAS

FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Febrero 20 - 2025	Radicado 1203 - 2021	Informe de inspección técnica y ocular N. Consecutivo 2-S-DADEP-202502-00006171.
Marzo 17 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Poder para actuar en todos los procesos.
Marzo 17 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Copia digitalizada de los procesos.
Abril 7 -2025	Radicado 809 – 2020 Radicado 1595 - 2023	Audiencia publica 9 y 10 am.
Marzo 25 – 2025	Radicado 11243	Remisión informe técnico de visita ocular No. 2-S-DADEP-202503-

3.2.5.6 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 4.

ACTUACIONES REALIZADAS		
FECHA	PROCESO	SOLICITUD
Marzo 19 – 2025	Radicado 140 - 2019	Poder para actuar en el proceso.
Marzo 19 – 2025	Radicado 140 - 2019	Copia digitalizada del proceso.
Marzo 20 -2025	Radicado 140 - 2019	Audiencia publica, no asistió la querellada.
Marzo 21 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Poder para actuar en todos los procesos.
Marzo 21 – 2025	Todos los que cursan en la inspección.	Copia digitalizada de los procesos.

La información anteriormente expuesta da cuenta de las acciones iniciadas en cada una de las inspecciones.

3.2.6 Recursos de Apelación. Acciones Preventivas - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Primer Trimestre del año 2025

Recursos de apelación. El Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en uso de Facultados conferidas mediante Decreto Municipal 0210 de 2021, Ley 1437 de 2011.	
RESOLUCION N. 4-R-DADEP-202503-00000003 SE DECIDE SEGUNDA INSTANCIA.	El 28 de marzo de 2025. Se decide en segunda instancia, el recurso de apelación contra la decisión proferida por la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO No. 3 de Bucaramanga, interpuesto por la señora LEIDY TATIANA ESTUPIÑAN MATEUS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.610.613 dentro del proceso identificado bajo el número de radicado 2024-003. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Inspector de Policía urbano, INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO No. 3 de Bucaramanga, y en consecuencia, NEGAR las peticiones formuladas en el recurso de apelación interpuesto por la señora LEIDY TATIANA ESTUPIÑAN MATEUS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.610.613 dentro del proceso identificado bajo el número de radicado 2024-003.

3.2.7 Denuncia presentas ante la entidad correspondiente.

El Departamento de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- solicita la presentación de Denuncia ante la fiscalía por irregularidades presentadas en el año 2023 por la pérdida de dos (2) expedientes Policivos que se encontraban bajo custodia del -DADEP- para resolver recurso de segunda instancia.

FECHA DE DENUNCIA	RADICADO	INSPECCION
Marzo 12 - 2025	213 – 2023	Inspección de Turno N. 2
Marzo 18 - 2025	0072 - 2023	Inspección Urbana N. 2

3.3 GIT CONTRATACIÓN

En el transcurso del primer trimestre del año, la Unidad Administrativa Inmobiliaria del Espacio Público (UAIEP) ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión de los inmuebles entregados en comodato por el municipio de Bucaramanga.

Con este propósito, se llevaron a cabo mesas de trabajo en relación a 5 de los 7 comodatos que se tiene identificado como vencidos, lo cual corresponde al 71% de estos. Así mismo se realizaron reuniones con 4 de los 6 comodatarios que tienen inmuebles con comodatos a 99 años, con el objetivo de aplicar la norma vigente y ajustar el tiempo máximo permitido para los comodatos, es decir que se está adelantando gestión con el 66% de estos inmuebles.

Así mismo se continua con el proceso de actualización a los 23 comodatos que actualmente se encuentran en trámite, los cuales se relacionan a continuación, así mismo se ha buscado en las mesas de trabajo enfatizar en la responsabilidad de los comodatarios frente al pago de servicios públicos:

3.3.1 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA

El 03 de febrero, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB SA ESP) con el propósito de definir los predios que serán entregados en comodato. En dicha reunión, se acordó la entrega de los siguientes predios, los cuales se encuentran saneados y debidamente determinados:

- Los Mortiños (Municipio de Tona)
- Los Panchos (Municipio de Tona)
- El Diamante (Municipio de Suratá)

En cuanto a los predios Monsalve 1 y Monsalve 2, ubicados en el municipio de Suratá, a pesar de contar con un informe de la Policía de Suratá del 19 de febrero, en el que se evidencian socavaciones producto de actividades de minería ilegal, el Acueducto decidió excluirlos del comodato.

El informe policial manifiesta lo siguiente: *“Que en visita realizada el 16-10-2024 por un personal técnico del acueducto de Bucaramanga observaron dos socavaciones significativas, producto de actividades de minería ilegal. Estas socavaciones se atribuyen a una persona conocida como “El Paisa”, según información proporcionada por la comunidad local y testigos presentes. Al llegar al lugar indicado por las coordenadas se observan unos socavones al parecer en estado de abandono y un montaje para el procesamiento de minerales (barriles) que fue desmantelado, al indagar con la comunidad manifestaron no haber visto al señor en meses.”.* Dado este contexto, y en atención a las condiciones del predio, el Acueducto decide que Monsalve 1 y Monsalve 2 no serán incluidos en el comodato.

El 01 de abril de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de la Subsecretaría de Ambiente y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, en la cual se socializaron los estudios previos del negocio jurídico en curso. Durante la reunión, se alcanzaron acuerdos para la revisión final y posterior firma del documento. Como parte de los compromisos adquiridos, se certifica la realización de una visita técnica para verificar el estado de los predios involucrados.

En este sentido, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) remitió oficio dirigido al alcalde del municipio de Suratá y la Policía Nacional, en el que se solicitó intervención estatal sobre el predio en cuestión.

3.3.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

El día 11 de febrero de 2025, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Secretaría Administrativa, la Dirección de Seguros del Municipio de Bucaramanga y la Subsecretaría de Bienes y Servicios. El propósito de esta reunión era definir claramente las competencias, alcances y limitaciones para avanzar en la suscripción del contrato, considerando que el IMCT había manifestado no contar con recursos para asumir los costos asociados. En razón a lo cual el 27 de marzo de 2025, se solicitó formalmente al IMCT la devolución de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 300-416636, 300-249672, 300-249671, 300-91943 y 300-379610, propiedad del Municipio de Bucaramanga, con el fin de poner estos espacios a disposición de organizaciones sin ánimo de lucro que requieren lugares para desarrollar sus actividades.

32

3.3.4 JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) LOS ALMENDROS

El día 11 de marzo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la representante de la junta de acción comunal, en la cual se informó sobre la necesidad de renovar el contrato de comodato. Durante el encuentro se les indicó que, de ahora en adelante, deberán asumir directamente los costos derivados del pago de servicios públicos, impuesto predial y valorización.

3.3.5 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ARTÍCULOS USADOS Y NO USADOS DE COLOMBIA “LAS PULGAS”

El día 25 de marzo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la representante legal de la asociación, oportunidad en la cual se informó sobre la necesidad de renovar el contrato de comodato. Durante el encuentro se les indicó que, de ahora en adelante, deberán asumir directamente los costos derivados del pago de servicios públicos, impuesto predial y valorización.

3.3.6 FUNDACIÓN BUCARAMANGA SOLIDARIA:

El día 13 de febrero de 2025, se realizó mesa de trabajo con el representante legal de la asociación en la cual, desde la asociación, informan que el tema de la acometida irregular por la cual el Acueducto los había acusado de delito ya estaba solucionado, informan que desde la asociación realizaron el pago. Sin embargo, se va a realizar visita técnica de inspección ocular en el mes de abril para validar el uso adecuado del inmueble y determinar si es renovado el comodato o se solicita la entrega del bien.

3.3.7 SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL

En la mesa de trabajo celebrada el día 21 de marzo de 2025 con los representantes de la sociedad, se abordaron temas relacionados con el pago de los servicios públicos del predio, debido a falta de claridad relacionado al pago de servicio de agua y una deuda que existe por concepto de servicio de energía. Como resultado de esta reunión, los representantes se comprometieron a enviar al correo institucional los recibos correspondientes, con el fin de verificar detalladamente el estado de cuenta. Asimismo, se les indicó que, en caso de otorgarse la viabilidad para la renovación del contrato, deberán asumir directamente los pagos relacionados con dichos servicios.

3.3.8 COMITÉ PRO-PLAZA DE MERCADO Y DESARROLLO BARRIO LA JUVENTUD

En el mes de marzo se llevó a cabo mesa de trabajo con el representante legal del comité, durante la cual se tuvo conocimiento sobre la existencia de una posesión superior a 15 años de una tienda, una ferretería y una iglesia que funcionan al interior del predio. Asimismo, se evidenció que se cobran sumas de dinero por concepto de arrendamiento de locales comerciales ubicados dentro del inmueble.

Adicionalmente, se informó sobre la inscripción de una limitación al dominio registrada en el VUR del inmueble, derivada de una demanda laboral favorable a un expleado que ejercía funciones de vigilancia en la plaza de mercado. Ante esta situación, el 21 de marzo de 2025 el DADEP radicó un derecho de petición ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, solicitando el levantamiento de dicha medida cautelar, puesto que el Municipio de Bucaramanga no hace parte del mencionado proceso judicial, y además, la existencia de un contrato de comodato no justificaba la inscripción de dicha medida sobre el inmueble.

Cabe destacar que el inmueble en cuestión carece de un contrato vigente de comodato desde la administración del Dr. Julián Constantino. Actualmente desde el DADEP se realizan las acciones para lograr el saneamiento de este inmueble.

3.3.9 POLICÍA NACIONAL

Durante el primer trimestre del año 2025, se han realizado dos mesas de trabajo con los delegados por parte de la Policía Metropolitana, la primera con el objetivo principal de realizar la revisión y socialización de los ajustes sugeridos por parte de la Ponal a los Estudios previos proyectados por parte del Dadep. La segunda mesa de trabajo tuvo como objetivo principal socializar con los delegados de la Policía Metropolitana de Bucaramanga las condiciones en que se llevaría a cabo la asegurabilidad de los bienes que se buscan ser entregados en comodato, toda vez que la Ponal manifiesta que ellos como Institución del Orden Nacional cuentan con una póliza global que cubre a los predios que tienen tanto en propiedad como bajo su responsabilidad y custodia bajo la figura de comodatos, así mismo se presentó solicitud respecto del avalúo de los bienes para poder establecer su valor catastral con fines comerciales, tanto para los terrenos como para las edificaciones de los CAI en cuanto corresponda. Actualmente el Dadep se encuentra adelantando ante la secretaria de Hacienda del proceso de Exoneración de impuesto predial de algunos de los bienes inmuebles a entregar que a la fecha presentan deuda por al concepto, se proyecta que durante los meses de abril y mayo de 2025 se pueda contar con todas gestiones y documentación lista para la suscripción del respectivo comodato.

3.3.10 PREDIO LOTE 1 JARDINES DE COAVICONSA

Durante el primer trimestre del año 2025, se citó y se adelantó una mesa de trabajo con la compañía COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS ESP, el día 07 de marzo de 2025 respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula No 300-373518 Cedula Catastral No 010404690001000 que se encuentra ubicado en la Carrera 14 entre calles 103c y 103d del Barrio Jardines de Coaviconsas, según el certificado predial y el certificado de ventanilla única de registro, bien que es de propiedad del municipio de Bucaramanga y del cual se están adelantando las gestiones necesarias para que Telefónica proceda con las acciones de actualización de equipo, y eliminación de equipo viejo en el área que permitan la reubicación de las antenas sin llegar a afectar el servicio a la comunidad, para que de esta forma se pueda proceder con las adecuaciones necesarias que permitan la entrega de parte del inmueble a la comunidad para su uso como salón comunal, aunado a lo anterior en el marco de los compromisos adquiridos se realizó el día 20 de marzo de 2025 visita técnica de inspección ocular por parte del equipo técnico y jurídico del DADEP con el fin de verificar la debida ocupación del inmueble así como la validación de las medidas en metros cuadrados del inmueble.

VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN OCULAR LOTE 1 JARDINES DE COAVICONSA	
DESCRIPCIÓN DE LA VISITA	CONCLUSIONES
<p>Inspección ocular y visita técnica y jurídica en el predio identificado con el folio de matrícula No 300-373518 Cedula Catastral No 010404690001000 que se encuentra ubicado en la Carrera 14 entre calles 103c y 103d del Barrio Jardines de Coaviconsá.</p> <p>Nota 1: Se encuentra que el predio actualmente es ocupado y se encuentra bajo la custodia de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS ESP y dentro del mismo se encuentran antenas y diferentes equipos de telecomunicación de propiedad de dicha empresa.</p> <p>Nota 2: Se realizó la respectiva inspección ocular y la toma de medidas.</p>	<p>Se requerirá a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS ESP, para que proceda con el proceso de actualización de equipos al igual que con la presentación de la propuesta de las acciones que permitan la separación de la construcción con lo que se garantice el espacio para entregar a la comunidad con el fin de habilitar un espacio que funcione como Salón Comunal del barrio.</p>



3.3.11 COMODATOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA

El día 7 de marzo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el fin de avanzar en la formalización del contrato de comodato entre el Municipio de Bucaramanga y el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga. Previamente, se había requerido la remisión de toda la documentación legalmente exigida para la suscripción del contrato referido. En dicha reunión se confirmó que el inmueble objeto del comodato es el identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-379720 y cédula catastral No. 68001010407510199000, ubicado en la calle 73 No. 40W-66, Parque Industrial Provincia de Soto II, con destino específico para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga.

3.3.12 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Durante el primer trimestre del año, se celebró un Convenio Interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual fue formalmente suscrito a través de la plataforma SECOP II el día 12 de febrero de la presente anualidad. Previamente a su suscripción, se realizaron a cabo todas las actividades de verificación de los documentos precontractuales, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

Asimismo, en el marco de este convenio, el ICBF presentó una propuesta de ejecución orientada a la implementación de programas específicos dirigidos a la infancia, juventud y adolescencia de Bucaramanga.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Desde la Unidad Administrativa y Financiera se lideran actividades, jornadas y mesas de trabajo orientadas a la búsqueda de información que permita ejercer una óptima administración de los bienes inmuebles sometidos a propiedad horizontal del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIIM, orientado entre otras al seguimiento y vigilancia en temas como: estados de ocupación de los bienes, estado de cuenta de expensas de administración, estado de cuenta en servicios públicos, estado jurídico y condiciones generales de los bienes inmuebles.

Así mismo es importante mencionar que actualmente se realiza un proceso de búsqueda y consolidación de información sobre el estado real de los locales comerciales ubicados en propiedad horizontal, con el fin de realizar un diagnóstico asertivo sobre el estado administrativo, técnico y jurídico de cada uno, a fin de facilitar la generación de estrategias frente al saneamiento de bienes inmuebles y la gestión inmobiliaria a derivarse de la información encontrada, dado que se carece de información frente a la gestión en vigencias anteriores.

La unidad lidera la implementación de planes de mejoramiento en todas las áreas, asegurando un continuo proceso de optimización y evolución. Asimismo, se enfoca en la prevención y combate de la corrupción a través del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

La Unidad Administrativa y Financiera es un pilar fundamental para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, liderando iniciativas clave y asegurando la eficiencia, transparencia y calidad en todas las operaciones de la entidad. Su dedicación y compromiso son esenciales para el logro de los objetivos institucionales y el servicio a la comunidad.

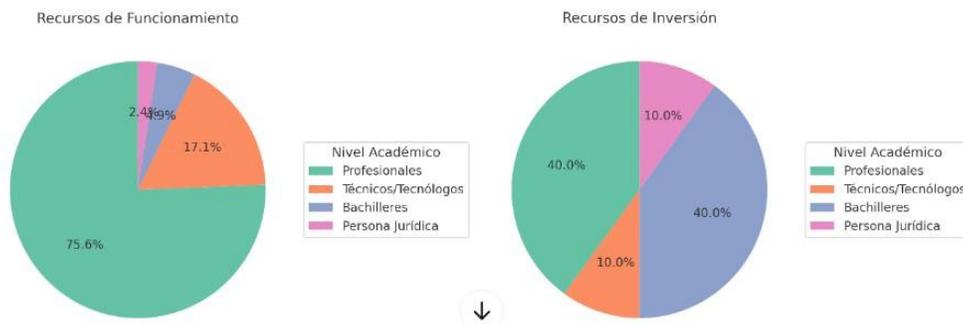
37

4.1 CONTRATACION

Garantizando la correcta ejecución de los procesos de contratación en el DADEP, asegurando la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento de las metas institucionales y la optimización de los recursos públicos se realiza la contratación de 51 Contratos de Prestación de Servicios (CPS)

Tipo de Contratista	Funcionamiento	Inversión	Total
Profesionales	31	4	36
Técnicos/Tecnólogos	7	1	8
Bachilleres	2	4	6
Persona Jurídica	1	1	2
Total	41	10	51

Distribución de Contratistas por Nivel Académico – Año 2025



4.1.1 COMPARATIVO CONTARTACION 1ER TRIMESTRE 2024 VS 2025

1er Trimestre Año	Funcionamiento	Inversión	Total
2024	34	0	34
2025	41	10	51

Se evidencia un **incremento del 79.4% en el total de contratistas** entre los años **2024 y 2025**.

Este aumento significativo responde a que **la contratación del personal vinculado al proyecto de inversión del DADEP no inició sino hasta el mes de julio de 2024**, lo que explica el bajo número de contratistas reportados durante ese año.

Con la culminación del proceso de contratación, el DADEP cuenta con un equipo humano conformado por 51 contratistas, alineado con los objetivos institucionales tanto en funcionamiento como en inversión. A la fecha, no se presenta riesgo de constitución de pasivos exigibles, y se mantiene un control adecuado sobre las obligaciones contractuales. Esta gestión permite un desarrollo eficiente de las actividades misionales del DADEP.

4.2 GESTIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PQRSD – DADEP

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Constitución Política** (artículos 2, 23 y 74), la **Ley 1755 de 2015** y el **Decreto Municipal 0396 de 2020**, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) garantiza el derecho fundamental de petición, así como la recepción, trámite y respuesta oportuna a las **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD**, formuladas por la ciudadanía a través de los canales oficiales.

Estas solicitudes son gestionadas mediante el **Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC**, y se atienden conforme a los términos establecidos por la ley:

- 15 días hábiles para peticiones de interés general
- 10 días hábiles para solicitudes de información o documentos
- 30 días para consultas

El DADEP realiza **seguimiento permanente** a las respuestas emitidas, en el marco de las **acciones del Plan de Mejoramiento** derivado de las auditorías regulares, especiales y express adelantadas por la Contraloría.

4.2.1 RESULTADOS GLOBALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

A continuación, se presentan resultados obtenidos en el primer trimestre del año, esto es el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ingresadas por el módulo PQRSD, por el sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas).

SOLICITUDES	RECEPCIONADAS	PQRSD CONTESTADAS	PQRSD SIN RESPONDER
Externas	639	717	319
Internas	397		
TOTAL	1036		

39

De lo anterior, se puede analizar que, en total, se recibieron **MIL TREINTA Y SEIES (1.036)** solicitudes, de las cuales **SETECIENTAS DIECISIETE (717)** ya han sido atendidas, mientras que las **trescientas diecinueve (319)** restantes se encuentran en proceso de atención por parte de los profesionales asignados. Es importante resaltar desde este Departamento Administrativo se continúa trabajando de manera articulada para garantizar su oportuna respuesta

4.2.2 INGRESO DE SOLICITUDES ENTES DE CONTROL DURENTE EL 1ER TRIMESTRE

www.bucaramanga.gov.co

DE 2025

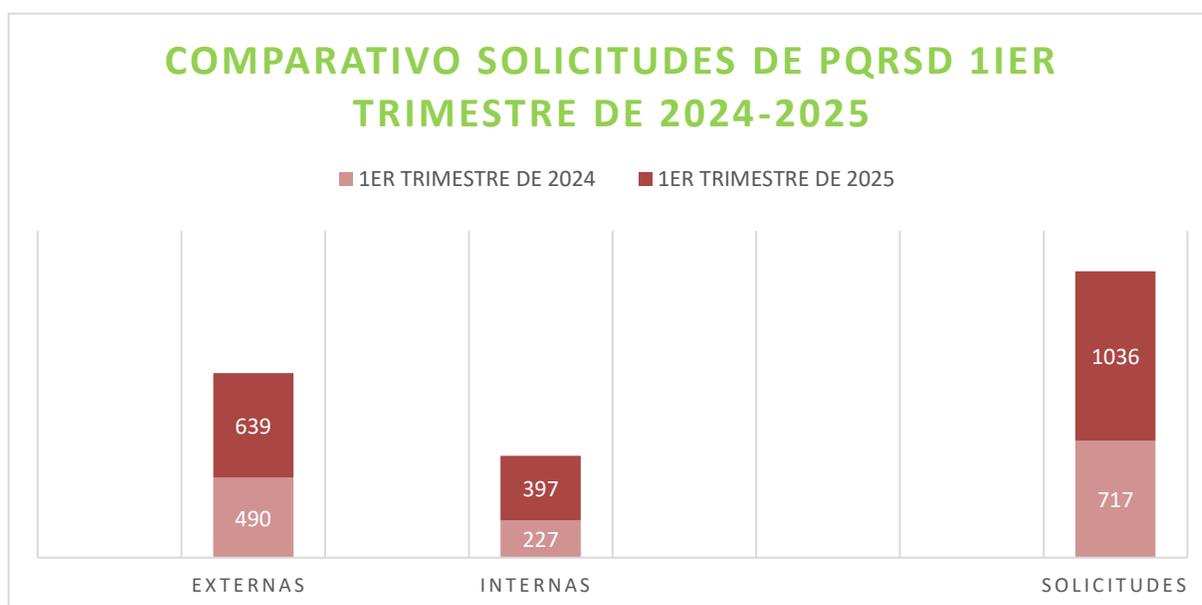
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP durante el periodo comprendido entre el 01 enero al 31 de marzo del año 2025, recibió de manera global CUARENTA Y DOS (42) asignaciones, que corresponden a solicitudes que provienen de entes de Control y Vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	RECEPCIONADAS	RESPUESTA A TIEMPO	RESPUESTA EXTEMPORÁNEA	A TIEMPO SIN RESPUESTA
Entes de control y vigilancia	42	20	19	3

4.2.3 COMPARATIVO DE RESULTADOS GLOBALES DEL 1ER TRIMESTRE DE 2025 FRENTE AL 1ER TRIMESTRE DE 2024 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Se presentan resultados GLOBALES de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ingresadas por el módulo PQRSD, por el sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 y el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025

40



Durante el primer trimestre de 2025, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio

Público registró un incremento del 44% en las PQRSD respecto al mismo periodo de 2024.

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 se recibieron 717 solicitudes (490 externas y 227 internas), mientras que en el mismo periodo de 2025 se reportaron 1.036 solicitudes (639 externas y 397 internas), habiendo entregado 319 PQRSD más en comparación al año 2024.

4.2.4 INGRESO GLOBAL DE SOLICITUDES ENTES DE CONTROL

En lo que respecta a los requerimientos provenientes de entidades de control y vigilancia, se evidenció un aumento considerable en el volumen de solicitudes.

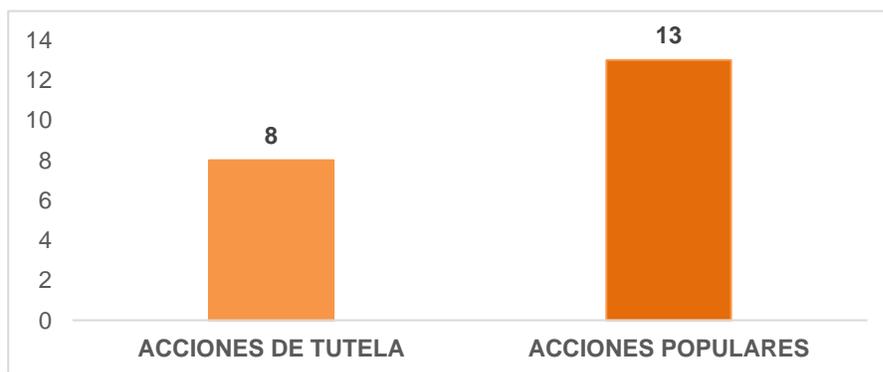
Durante el primer trimestre del año 2024 se atendieron veinte (20) requerimientos asociados a este tema, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registraron cuarenta y dos (42), lo que representa un incremento del 110%.

Este comportamiento refleja una creciente exigencia por parte de los órganos de control hacia este Departamento Administrativo, lo cual ha implicado una mayor atención institucional y fortalecimiento de los procesos internos para dar respuesta oportuna y conforme a los lineamientos legales.

Requerimientos de entidades de Control y Vigilancia	
2024	20
2025	42

4.3 GESTIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PQRSD – DADEP

Dentro del primer trimestre en el departamento administrativo día a respuesta a las siguientes acciones:



4.3.1 ACCIONES DE TUTELA

ACCIONES DE TUTELA	
RADICADO	ACTUACIÓN
2025-00007	<p>-Auto admisorio del quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Contestación por parte de este Departamento Administrativo del veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Fallo del veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025):</p> <p>TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga que, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación que del presente fallo se le haga, a través de sus diferentes dependencias emita respuesta de fondo, clara y precisa conforme lo solicitado en el derecho de petición radicado en sus dependencias el día 27 de septiembre de 2024 y que fue objeto de análisis en el presente caso, notificando en efectiva forma la respuesta que se emita, de conformidad con lo estipulado en las consideraciones de esta decisión</p> <p>-Cumplimiento al fallo judicial el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).</p>
2025-00009	<p>- Auto admisorio del veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Contestación por parte de este Departamento Administrativo del treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Fallo de primera instancia del diez (10) de febrero del dos mil veinticinco (2025):</p> <p>PRIMERO. NIÉGUESE POR HECHO SUPERADO la presente acción de tutela promovida por DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ NARVAEZ en contra del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por lo expuesto.</p>
2025-00021	<p>-Fallo de primera instancia de febrero (10) de dos mil veinticinco (2025), que ordena al Departamento Administrativo del Espacio Público</p> <p>“(…) DE LAS DECISIONES JUDICIALES:</p> <p>SEGUNDO: <i>ORDENAR al representante legal de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta clara, concreta y de fondo, a la petición presentada por la accionante el 7 de enero de 2025 (...).</i></p> <p>-El 12 de febrero de 2025 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00006084, se presentó informe de cumplimiento al fallo:</p>

	<p>CUMPLIMIENTO FALLO PRIMERA INSTANCIA ACCIÓN DE TUTELA 2024-021</p> <p>2-DADEP...pdf ANEXOS ...06210.pdf ACREDIT...DADEP.pdf CUMPLIM...25-21.pdf</p> <p>M MARGIE LORENA IBAÑEZ GUTIERREZ Para: j03pmcgbmanga@cendoj.ramajudicial.gov.co CC: Notificaciones Judiciales; DADEP - Bucaramanga; y 2 más Mié 12/02/2025 16:26</p> <p>2-DADEP-202502-0006210 Fl... 635 KB ANEXOS 2-DADEP-202502-0... 10 MB</p> <p>Mostrar los 4 datos adjuntos (13 MB) Descargar todo</p> <p>Señor Juez, reciba un cordial saludo</p> <p>Me permito adjuntar copia PDF del cumplimiento al fallo de primera instancia.</p> <p>Manifestación especial: La acción constitucional se da por atendida en los términos del ARTÍCULO 8º.de la LEY 2213 DE 2022.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>2025-00090</p>	<p>- Auto admisorio del seis (06) de Febrero de dos mil veinticinco (2025). -El 10 de febrero de 2025 se dio contestación a la presente acción de tutela:</p> <p>CONTESTACIÓN CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 680014003016-2025-00090-00</p> <p>CONTEST...25-90.pdf ACREDIT...DADEP.pdf Acuerdo ...2002.pdf</p> <p>M MARGIE LORENA IBAÑEZ GUTIERREZ Para: j16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co CC: Notificaciones Judiciales; Gustavo Londoño Saavedra; y 2 más Lun 10/02/2025 14:21</p> <p>CONTESTACIÓN ACCIÓN DE ... 418 KB ACREDITACIÓN DIRECTOR D... 2 MB</p> <p>Mostrar los 3 datos adjuntos (3 MB) Descargar todo</p> <p>Buen día,</p> <p>Dentro del término concedido para el efecto doy respuesta a auto admisorio del seis (06) de Febrero de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la ACCIÓN DE TUTELA referida en el asunto.</p> <p>Atentamente,</p> <p>-Fallo de tutela de fecha DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). - El veintisiete (27) de febrero del dos mil veinticinco (2025), el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL, concede la IMPUGNACION en el efecto devolutivo, interpuesta por el EDIFICIO SHANTIK CASA BOUTIQUE P.H.</p>

<p>2024-00115</p>	<p>- Auto admisorio del veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-El 24 de febrero de 2025 se dio contestación a la presente acción de tutela:</p> <p>CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 680014003-011-2025-00115-00</p> <p>CONTEST...5-115.pdf ACREDIT...DADEP.pdf 56522-2...ACATO.pdf</p> <p>MARGIE LORENA IBAÑEZ GUTIERREZ Para: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co CC: Notificaciones Judiciales; DADEP - Bucaramanga; y 3 más Lun 24/02/2025 15:35</p> <p>CONTESTACIÓN ACCIÓN DE ... 642 KB ACREDITACIÓN DIRECTOR D... 2 MB</p> <p>Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Descargar todo</p> <p>Buen día,</p> <p>Doctor IDUAR ALEX Y reciba un cordial saludo,</p> <p>El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP en el ejercicio del derecho de contradicción, dentro de los términos concedidos para el efecto da respuesta a auto admisorio del veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la ACCIÓN DE TUTELA referida en el asunto.</p> <p>Agradeciendo su atención,</p>
<p>2025-10051</p>	<p>- Auto admisorio del tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Contestación a la acción de tutela por parte del Departamento Administrativo del cuatro (04) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Fallo de primera instancia del catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo al derecho fundamental de salud deprecado por GLADYS LISSET REYES BLANCO contra la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p>
<p>2025-10049</p>	<p>-Auto que vincula del once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Contestación a la presente acción de tutela por parte del Departamento Administrativo once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Fallo de primera instancia del trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025):</p> <p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo al derecho fundamental de salud deprecado por WILSON CARREÑO CARVAJAL contra la MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y los demás VINCULADOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p>

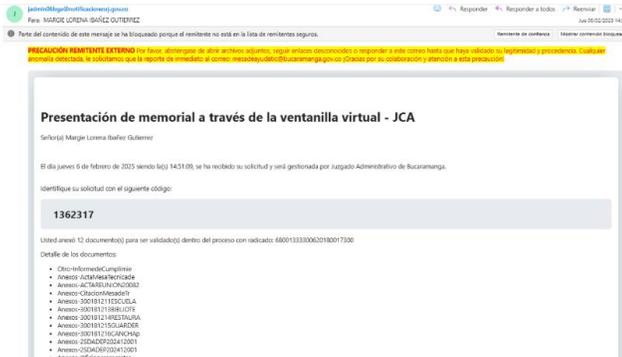
2025-00053	<p>- Auto que vincula del catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Contestación de la presente acción de tutela por parte del Departamento Administrativo del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>-Fallo de primera instancia del catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA a través de la dependencia que corresponda, resolver de fondo, de manera clara y completa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta Providencia, la petición elevada por la parte accionante el día 05 de febrero de 2025 debiendo comunicarle a la peticionaria la respuesta correspondiente, de conformidad con lo expuesto, so pena de incurrir en desacato y ser eventualmente merecedor de sanción como lo establecen los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991</p> <p>-Cumplimiento al fallo de primera instancia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).</p>
------------	--

4.3.2 ACCIONES POPULARES

ACCIONES POPULARES		
RADICADO	OBJETO	ACTUACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE
<p>200003297 Parque Romero</p>	<p>Recuperar el espacio público invadido por los vendedores de flores en el parque romero de Bucaramanga.</p>	<p>-El 14 de febrero de 2025, mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00006791, se citó a mesa de trabajo, con el objetivo de requerir el apoyo de articular acciones desde las competencias misionales de cada entidad para dar cumplimiento a la orden judicial que dispone la intervención arquitectónica del Parque Romero, en concordancia con la recuperación del espacio público ocupado de manera irregular.</p> <p>Doctor: DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Asesor de Despacho</p> <p>Arquitecta: MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura</p> <p>Doctora PAOLA ANDREA MATEUS PACHON Secretaria Jurídica</p> <p>Doctora: INGRID MAUREEN PALACIOS OSORIO Secretaría jurídica Coordinadora Subprocesos Acciones Constitucionales</p>

		<p>-El 19 de febrero de 2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo en la que se establecieron los siguientes compromisos:</p> <table border="1" data-bbox="711 325 1373 682"> <tr> <td data-bbox="711 325 1039 493">1. Revisar la <u>viabilidad presupuestal</u> para la ejecución inmediata del proyecto <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga, con el código BPIN 2022680010045, por el valor de \$30.886.265.159"</i>.</td> <td data-bbox="1039 325 1182 493">Secretaría de Infraestructura</td> <td data-bbox="1182 325 1373 493">28 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="711 493 1039 682">2. Informar al señor alcalde sobre la viabilidad política para decidir unilateralmente (Administración Municipal) la ejecución de la obra <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga</i>, que tiene como objetivo dar cumplimiento a la recuperación del espacio público y fortalecer y potencializar un espacio emblemático de la ciudad bonita.</td> <td data-bbox="1039 493 1182 682">Asesor Espacio Público – Gerente de Ciudad</td> <td data-bbox="1182 493 1373 682">28 de febrero de 2025</td> </tr> </table> <p>-Mediante consecutivo 2-S-DADEP-202503-00016948 se trabajó en el informe de cumplimiento de actividades relacionadas requeridas en auto del tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en el cual el Tribunal Administrativo de Santander,</p> <p style="text-align: center;">“(…) RESUELVE:</p> <p>Primero. Requerir al alcalde municipal de Bucaramanga y al director del Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público del citado municipio, para que en el término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, alleguen informe de cumplimiento de acuerdo con lo ordenado en las sentencias proferidas dentro del medio de control de la referencia, para lo cual deberán adjuntar toda la documentación correspondiente (…)”.</p>	1. Revisar la <u>viabilidad presupuestal</u> para la ejecución inmediata del proyecto <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga, con el código BPIN 2022680010045, por el valor de \$30.886.265.159"</i> .	Secretaría de Infraestructura	28 de febrero de 2025	2. Informar al señor alcalde sobre la viabilidad política para decidir unilateralmente (Administración Municipal) la ejecución de la obra <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga</i> , que tiene como objetivo dar cumplimiento a la recuperación del espacio público y fortalecer y potencializar un espacio emblemático de la ciudad bonita.	Asesor Espacio Público – Gerente de Ciudad	28 de febrero de 2025
1. Revisar la <u>viabilidad presupuestal</u> para la ejecución inmediata del proyecto <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga, con el código BPIN 2022680010045, por el valor de \$30.886.265.159"</i> .	Secretaría de Infraestructura	28 de febrero de 2025						
2. Informar al señor alcalde sobre la viabilidad política para decidir unilateralmente (Administración Municipal) la ejecución de la obra <i>"Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga</i> , que tiene como objetivo dar cumplimiento a la recuperación del espacio público y fortalecer y potencializar un espacio emblemático de la ciudad bonita.	Asesor Espacio Público – Gerente de Ciudad	28 de febrero de 2025						
<p>2001-02527-00 Consultar por Leonardo Reyes Contreras Casa Materna Custodio García Rovira</p>	<p>Adquisición e incorporación de la casa natal del general Custodio García Rovira a favor del Municipio de Bucaramanga.</p>	<p>En apoyo a la presente acción constitucional se han desarrollado las siguientes actividades:</p> <p>1.El 13 de febrero de 2025 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00006500, se ofició a la secretaria de hacienda con el fin de revisar la disponibilidad presupuestal de los recursos asignados en el CDP 00004076 expedido el 05 de junio de 2024, y en su efecto expedir CDP 2025.</p> <p>2.El 13 de febrero de 2025 se expidió CDP 00002130 vigencia presupuestal del 2025.</p> <p>3.El 19 de febrero de 2025 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00008165 se citó a mesa de trabajo con la participación del doctor Iván Mauricio Álvarez Arango, asesor de despacho en temas de contratación, con el objetivo de conocer los parámetros establecidos para la compra de la casa Custodio García Rovira.</p> <p>4.El 25 de febrero de 2025, se llevó a cabo mesa de</p>						

		trabajo de la que se suscribieron los siguientes compromisos:																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPROMISOS</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud a la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, para requerir la preliquidación y la disposición de realizar el informe de avalúo comercial corporativo del inmueble referido en líneas anteriores.</td> <td>Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.</td> <td>28 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td>Solicitud a la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander, Lonja Inmobiliaria y Avaluadora, para la actualización del avalúo comercial existente del 2022 del inmueble objeto de compra.</td> <td>Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.</td> <td>28 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td>Revisión de la viabilidad jurídica de actualizar el acto administrativo de oferta de compra inscrito en el folio de matrícula, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.</td> <td>Se asigna a la Secretaría Jurídica y DADEP.</td> <td>PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial</td> </tr> <tr> <td>Realización de un estudio de títulos completo y detallado, que permita verificar la situación jurídica del inmueble, la existencia de limitaciones gravámenes o cualquier afectación que pueda incidir en la compra.</td> <td>Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.</td> <td>30 de abril de 2025</td> </tr> <tr> <td>Solicitud a la Secretaría Jurídica mediante oficio, para gestionar la afectación al Fondo de Contingencias con el fin de cubrir el gasto del peritaje de actualización del avalúo.</td> <td>Apoderado Judicial.</td> <td>PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial</td> </tr> <tr> <td>Proyección de minuta y trámite notarial, asegurando que la documentación contractual cumpla con los requisitos legales para formalizar la compraventa.</td> <td>Apoderado Judicial.</td> <td>PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial</td> </tr> </tbody> </table>	COMPROMISOS			ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	Solicitud a la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, para requerir la preliquidación y la disposición de realizar el informe de avalúo comercial corporativo del inmueble referido en líneas anteriores.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	28 de febrero de 2025	Solicitud a la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander, Lonja Inmobiliaria y Avaluadora, para la actualización del avalúo comercial existente del 2022 del inmueble objeto de compra.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	28 de febrero de 2025	Revisión de la viabilidad jurídica de actualizar el acto administrativo de oferta de compra inscrito en el folio de matrícula, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.	Se asigna a la Secretaría Jurídica y DADEP.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial	Realización de un estudio de títulos completo y detallado, que permita verificar la situación jurídica del inmueble, la existencia de limitaciones gravámenes o cualquier afectación que pueda incidir en la compra.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	30 de abril de 2025	Solicitud a la Secretaría Jurídica mediante oficio, para gestionar la afectación al Fondo de Contingencias con el fin de cubrir el gasto del peritaje de actualización del avalúo.	Apoderado Judicial.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial	Proyección de minuta y trámite notarial, asegurando que la documentación contractual cumpla con los requisitos legales para formalizar la compraventa.	Apoderado Judicial.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial
COMPROMISOS																										
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA																								
Solicitud a la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, para requerir la preliquidación y la disposición de realizar el informe de avalúo comercial corporativo del inmueble referido en líneas anteriores.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	28 de febrero de 2025																								
Solicitud a la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander, Lonja Inmobiliaria y Avaluadora, para la actualización del avalúo comercial existente del 2022 del inmueble objeto de compra.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	28 de febrero de 2025																								
Revisión de la viabilidad jurídica de actualizar el acto administrativo de oferta de compra inscrito en el folio de matrícula, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.	Se asigna a la Secretaría Jurídica y DADEP.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial																								
Realización de un estudio de títulos completo y detallado, que permita verificar la situación jurídica del inmueble, la existencia de limitaciones gravámenes o cualquier afectación que pueda incidir en la compra.	Se asigna al DADEP-EQUIPO URI.	30 de abril de 2025																								
Solicitud a la Secretaría Jurídica mediante oficio, para gestionar la afectación al Fondo de Contingencias con el fin de cubrir el gasto del peritaje de actualización del avalúo.	Apoderado Judicial.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial																								
Proyección de minuta y trámite notarial, asegurando que la documentación contractual cumpla con los requisitos legales para formalizar la compraventa.	Apoderado Judicial.	PENDIENTE, sujeto al nuevo avalúo comercial																								
		<p>26 de febrero de 2025 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00010107, se solicitó a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER, cotización avalúo corporativo del bien inmueble ubicada en la calle 35 No. 8-78, identificada con matrícula inmobiliaria No. 300438659 y cédula catastral 680010105000000730041000000000, denominada casa natal del General y Ex Presidente Custodio García Rovira.</p> <p>26 de febrero de 2025 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202502-00010130 se solicitó a la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander Inmobiliaria y Avaluadora, para requerir actualización sobre el avalúo corporativo ya existente.</p> <p>27 de febrero de 2025 la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional de Santander como resultado aporto la siguiente preliquidación:</p>																								

		<p>DEL INFORME:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>atual Del General Custodio García Ubicada En La Calle 35 N° 8 - 78 Alfonso López - Lote 2, Con M.I 300- Cédula Catastral N° 10500000730041000000000, Área De 405,79 M2, Área Construida 116,00 la Ciudad de Piedecuesta, departamento de Santander.</td> <td>\$ 2.847.000</td> <td>\$ 540.930</td> <td>\$ 3.387.930</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL	atual Del General Custodio García Ubicada En La Calle 35 N° 8 - 78 Alfonso López - Lote 2, Con M.I 300- Cédula Catastral N° 10500000730041000000000, Área De 405,79 M2, Área Construida 116,00 la Ciudad de Piedecuesta, departamento de Santander.	\$ 2.847.000	\$ 540.930	\$ 3.387.930
CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL							
atual Del General Custodio García Ubicada En La Calle 35 N° 8 - 78 Alfonso López - Lote 2, Con M.I 300- Cédula Catastral N° 10500000730041000000000, Área De 405,79 M2, Área Construida 116,00 la Ciudad de Piedecuesta, departamento de Santander.	\$ 2.847.000	\$ 540.930	\$ 3.387.930							
<p>2018-00173 CENAPROV</p>	<p>GESTIONAR EL RECIBO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA QUE CENAPROV (CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA SECCIONAL SANTANDER, DEBE ENTREGAR CON FUNDAMENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN DE ESTA CIUDAD, POR LO TANTO, SE SOLICITA AL ANTE QUE GESTIONE EL TRÁMITE DE LAS MISMAS.</p>	<p>-El 06 de febrero de 2025 mediante consecutiva 2-S-DADEP-202502-00004979 se presentó ante el juzgado de conocimiento informe de cumplimiento en virtud del auto que requiere al Municipio de Bucaramanga del treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), por medio del presente escrito me permito informar el desarrollo de las actividades referidas en el CRONOGRAMA DE TRABAJO presentado a su despacho el pasado 23 de agosto de 2024.</p>  								

Es preciso resaltar que cada una de las actuaciones procesales están alimentadas en el Sistema Jurídico Integral, plataforma administrada por la Secretaría Jurídica, la cual permite la gestión, control y seguimiento de los procesos en curso, garantizando así la trazabilidad, transparencia y acceso oportuno a la información por parte de las entidades y funcionarios competentes.

CONSULTAR ACCIONES POPULARES

Adicional a las actividades descritas en líneas anteriores también se relaciona el oficio proyectado para el comité técnico de recuperación de espacio público que se llevó a cabo el 26 de febrero de 2025, con el fin de identificar e individualizar las zonas críticas que requieren de prioridad para recuperación del espacio público.

RADICADO	ORDEN JUDICIAL
Acción Popular 2000-02823	SE ORDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO SE ENCUENTRA OCUPADO POR VENDEDORES INFORMALES EN EL SECTOR DE CABECERA ENTRE LA CALLE 49 ENTRE CARRERAS 35 Y 35ª.
Acción Popular 2000-03297	SE ORDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO INVADIDO POR LOS VENDEDORES DE FLORES EN EL PARQUE ROMERO DE BUCARAMANGA.
Acción Popular 2002-02540	SE ORDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO ALREDEDOR DEL CENTRO DE MERCADO BUCARAMANGA.
Acción Popular 2004-00849	SE ORDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO INVADIDO POR VENDEDORES INFORMALES EN LA VÍA PALENQUE CAFÉ MADRID EN SENTIDO NORTE SUR Y FRENE A LA LÍNEA PARÁMETRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS Y EN EL SENTIDO SUR NORTE EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADAMENTE DE 1800 METROS, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTOS Y TERPEL DE BUCARAMANGA.
Acción Popular 2017-00370	SE ORDENA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALREDEDOR DE LA PLAZA SAN MATEO CALLE 33,34 ENTRE CARRERA 15,16 Y 17.
Acción Popular 2018-00032	SE ORDENA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALREDEDOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO GUARIN.
Acción Popular 2018-00193	EL ACTOR POPULAR SOLICITA QUE SE CONCEDA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS RELACIONADOS CON LA EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y EL GOCE DE UN AMBIENTE DE LA COMUNIDAD QUE TRANSITA EL SECTOR COMPRENDIDO DE LA CARRERA 14 CON CALLE 37 HASTA LA CARRERA 15 CON CALLES 31 Y 41 DE SANANDRESITO CENTRO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
Acción Popular 2019-00348	SE ORDENE AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL DESPEJE DEL ESPACIO PÚBLICO INVADIDO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA QUEBRADA SECA Y LA CALLE 36, ENTRE CARRERAS 15 Y 17, YA QUE SE HA VENIDO INCREMENTANDO DESMESURADAMENTE LOS COMERCIANTES PERMANENTES Y EVENTUALES OCUPANDO LOS ANDENES.
Acción Popular 2022-00313	SALVAGUARDAR EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO SOBRE LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 11 Y 19 POR EL GRUPO INDETERMINADO DE VENDEDORES AMBULANTES QUE SE CONGREGAN EN TEMPORADAS DECEMBRINAS.

En el marco de la acción popular asignada a la Secretaría de Infraestructura, radicada bajo el número 6800133330132024-00047-00 ante el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, y en atención al apoyo transversal requerido, el 13 de febrero de 2025 se proyectó un requerimiento interno de visita. Esto con el fin de dar el trámite correspondiente a lo ordenado por el juez en el auto que decreta pruebas, fechado el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).

	REQUERIMIENTO INTERNO DE VISITA	Código: F-GEP-1800-238,37-017
		Versión: 0.0
		Fecha de Aprobación: Noviembre-28-2018
		Página 1 de 1

FECHA: 13 de febrero de 2025

ASUNTO: Solicitud Requerimiento de Visita

FUNCIONARIO QUE REQUIERE VISITA: Ingeniero Omar Yesid Navarro Rodón

OBJETO DE VISITA:

Se solicita la presente visita en el marco del auto prescinde audiencia de pacto de cumplimiento, la declara fallida y decreta pruebas de la Acción Popular radicado 6800133330132024-00047-00 del JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA que dispuso entre otras;

SÉPTIMO: REQUIÉRASE al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (dadep@bucaramanga.gov.co; mjrodriguez@bucaramanga.gov.co) para que, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, allegue al Despacho:

- Informe técnico en el que se identifique si el inmueble ubicado en la Diagonal 105 No. 29ª - 50/54 del barrio Asturias en el municipio de Bucaramanga, está ocupando espacio público y si hay endurecimiento y/o cerramiento del mismo de conformidad con lo establecido en el P.O.T. del municipio de Bucaramanga.

El informe que se presente deberá estar acompañado de las pruebas que corroboren las conclusiones a las que se lleguen.]

Por favor remitir el informe al correo mllibanez@bucaramanga.gov.co, con el fin de ser radicado mediante ventanilla virtual SAMAI para conocimiento y cumplimiento del despacho judicial.

DIRECCIÓN DE LA VISITA: Diagonal 105 No. 29ª - 50/54 del barrio Asturias del Municipio de Bucaramanga.

TIEMPO LÍMITE DE ENTREGA: 1 día hábil

FIRMA:



MARGIE LORENA IBAÑEZ GUTIERREZ
CONTRATISTA DADEP

4.4 VISITAS TÉCNICAS OCULARES

En ejercicio de sus funciones legales y misionales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) adelantó, durante el **primer trimestre del año 2025**, un total de **sesenta y nueve (69) visitas técnicas oculares** a diversos predios del municipio de Bucaramanga.

Dichas diligencias tienen como finalidad **verificar la existencia de posibles afectaciones, ocupaciones indebidas o perturbaciones al espacio público**, en concordancia con lo señalado por los ciudadanos en sus respectivas peticiones o requerimientos, formuladas a través de los canales institucionales habilitados.

Estas visitas constituyen una herramienta fundamental para la **evaluación objetiva de los hechos denunciados** por los peticionarios, permitiendo así sustentar las actuaciones administrativas que, en el marco de la normatividad vigente, correspondan adelantar por parte de esta dependencia.

Las **69 visitas técnicas** se encuentran debidamente registradas y documentadas, y su distribución responde a los distintos sectores priorizados en razón a la frecuencia de quejas, reincidencia de ocupación irregular o por criterio técnico institucional.

MES	CANTIDAD
ENERO	7
FEBRERO	48
MARZO	14
TOTAL	69

4.5 PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el primer trimestre del año 2025, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha adelantado de manera progresiva y articulada diversas acciones institucionales orientadas al saneamiento de los hallazgos administrativos identificados en el marco de procesos de auditoría y control interno.

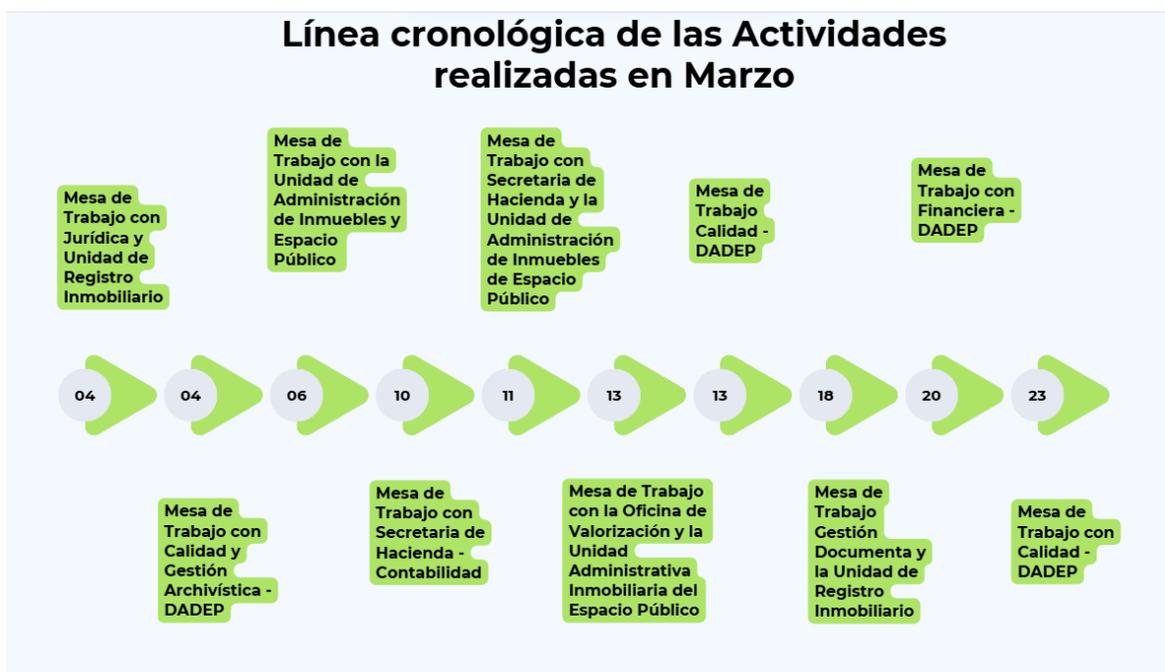
Como parte de este ejercicio, se han llevado a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, así como la elaboración y remisión de oficios de solicitud dirigidos a las distintas Secretarías de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, con el objetivo de gestionar y consolidar las respuestas y acciones necesarias para subsanar los hallazgos en mención.

Así mismo, en coordinación con las diferentes unidades funcionales del DADEP, se han ejecutado jornadas internas de verificación y saneamiento, lo cual ha permitido avanzar significativamente en el cierre técnico-administrativo de cada uno de los hallazgos observados.

Cabe destacar que, durante el mes de febrero de 2025, se realizaron un total de ocho (8) mesas de trabajo, orientadas específicamente a la implementación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento, lo que demuestra el compromiso institucional con la mejora continua, la transparencia y el cumplimiento de las observaciones emitidas por los entes de control:



En el mes de marzo se realizaron 10 mesas de trabajo para avanzar este 2025 en el saneamiento de los hallazgos aplicando los planes de mejoramiento:



Pese a los desafíos inherentes a las funciones operativas y administrativas del día a día, se ha promovido una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad, el compromiso y la mejora continua, que permite impulsar el cumplimiento efectivo de los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías, observaciones y procesos de control interno o externo.

La Dirección mantiene su liderazgo activo en este proceso, generando espacios de seguimiento y orientación técnica para garantizar que las acciones de mejora no solo sean ejecutadas, sino que respondan a criterios de legalidad, eficacia y oportunidad en beneficio de la buena gestión pública.